Curití- Santander, junio de 2026

Doctor:
CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO.
Alcalde Municipal
Curití - Santander

Respetado Doctor:

LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ, en mi calidad de representante legal de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA "COOPEMPRESARIAL CTA"** de manera grata y respetuosamente me permito presentar a su consideración, mi **PROPUESTA** de trabajo, cuyo Objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ASUNTOS CONTRACTUALES EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER."**

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Se debe observar que las actividades a desarrollar son altamente calificadas, complejas, ya que va inmersa una responsabilidad sobre sus actuaciones que conlleva varias connotaciones, tiene una naturaleza intelectual, la cual es diferente a la consultoría y son en pro de las funciones de la entidad. Estas actividades deben ser realizadas por un profesional en Derecho.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades, ya que las mismas se han enfocado en relación a actividades de naturaleza intelectual, se observa que encajan con la definición anteriormente establecida, lo que justifica la utilización de la modalidad de la selección directa.

Tal como se puede observar en el concepto del DNP PRAP-CP – 20118010153521 de fecha 10 de marzo de 2011:

Servicios profesionales

El marco que rige la Educación Superior se encuentra de forma general en la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994, y la Ley 749 de 2002; y, de forma específica, en la reglamentación expedida por las autoridades competentes para cada carrera.

Sobre el particular, es necesario indicar que la reglamentación indicada no asimila los conceptos de "profesionalidad" con el de "profesional", siendo este último únicamente uno de los títulos que prevé la Educación Superior, al igual que los títulos de Técnico Profesional y Tecnólogo.

Siendo así, la Educación Superior en el país, dentro de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – CINE – de la UNESCO, forma parte de la Educación Terciaria, cuyos programas "se dividen en teóricos, preparatorios para investigaciones y de acceso al ejercicio de profesiones que exigen un alto nivel de competencia, por una parte, y prácticos, técnicos y específicos de una profesión, por la otra".

Así, "los programas del nivel 5A son programas terciarios, en gran parte teóricos, que están destinados a facilitar una calificación suficiente para ingresar en programas de investigación avanzada y en profesiones que exigen un alto nivel de capacitación"; y los programas del nivel 5B "se centran en destrezas específicas de una profesión, con miras a ingresar en el mercado de trabajo, aunque el respectivo programa puede abarcar algunas bases teóricas".

Asimismo, la UNESCO establece, respecto del nivel 5B, que su contenido "está orientado a la práctica o es específico de una profesión y está concebido sobre todo para que los participantes adquieran las destrezas prácticas y los conocimientos necesarios para ejercer una profesión particular o un oficio o tipo de profesión u oficio. [Y que,] la aprobación de los correspondientes programas suele facilitar a los participantes la calificación adecuada para el mercado de trabajo".

Paralelo a lo anterior, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga, ***a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso****.*

De esta forma la Ley 749 de 2002, por medio de la cual "se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica", respecto de los ciclos propedéuticos establece que:

"Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior organizarán su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, así:

"a) El primer ciclo, estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico Profesional en "La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación;

"b) El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área respectiva;

"c) El tercer ciclo, complementará el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conducirá al título de Profesional (sic)"

Con lo anterior, es claro que los niveles 5A y 5B de la Educación Terciaria de la UNESCO, se identifican con la Educación Superior prevista en la legislación nacional; y, en este sentido, conducen a un ejercicio reconocido por la legislación a través de un Diploma, que le permite a la persona dar cuenta de unos conocimientos específicos en un campo del saber particular, sin perjuicio de los requisitos adicionales que exigen ciertas carreras.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las señaladas en el art. 5 de la Ley 80 de 1993, serán las establecidas en el numeral del alcance del objeto del contrato; el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y las siguientes:

1. Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
2. El contratista no tendrá otros emolumentos distintos de los pactados en el contrato.
3. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.
4. Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
5. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le sean suministrados para la ejecución del contrato.
6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del Contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
10. Guardar el debido respeto y decoro con los funcionarios, contratistas y con la ciudadanía en general.
11. No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio.

12. Realizar los respectivos registros y evidencias de las actividades desarrolladas en el contrato.
13.Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas concordantes sobre la materia.
14. Dar estricto cumplimiento a todas las medidas, exigencias y protocolos en materia de bioseguridad frente a la prevención de la propagación y contagio del Coronavirus-COVID-19, que definan las autoridades nacionales, departamentales y municipales.
15. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El Municipio de Curití, Santander, se obliga especialmente a:

1. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
2. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución
4. Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista
6. Verificar los pagos en los plazos pactados.
7. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse
9. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.

ACTIVIDADES A REALIZAR

GENERALES

1. Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
2. No es empleado público ni trabajador oficial en ningún caso. Como Auxiliar del Municipio no tendrá otros emolumentos distintos de los pactados en el contrato.
3. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.
4. Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, asi como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor y/o Interventor del Contrato.

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
9. Guardar el debido respeto y decoro con los funcionarios, contratistas y con la ciudadanía en general.
10. No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio.
11. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
12. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas concordantes sobre la materia

ESPECIFICAS:

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA JURIDICA DE LOS ASUNTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER" Lo cual implica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)
1	ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Lo cual implica el desplazamiento al municipio o la utilización de diferentes medios de comunicación, para: ✓ El apoyo, acompañamiento, orientación y capacitación e instrucción en las diferentes áreas y procesos relacionados con la contratación estatal. ✓ Capacitaciones individuales o grupales periódicas por evento o requerimiento, específicas, referentes a Contratación Estatal, a través de plataformas virtuales. Las anteriores actividades deberán ser requeridos o informados por la entidad contratante, para lo cual el contratista dará un término máximo de respuesta de ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al requerimiento expreso y completo por parte de la entidad contratante, con el fin de realizar el respectivo análisis y estudio jurídico y la proyección o indicación de la solución del mismo.
2	Brindar servicios profesionales en la asesoría y acompañamiento en la revisión jurídica de los diferentes documentos que se suscriban dentro de los diferentes procesos contractuales y en las etapas que hacen parte de cada uno de ellos.
3	Brindar servicios profesionales en la asesoría a través de la realización de conceptos ya sean escritos o verbales en materia de contratación pública cuando estos sean requeridos por el Alcalde Municipal o Secretarios de Despacho o por quien adelante los diferente procesos de contratación.
4	Las demás que sean requeridas por la entidad contratante y que sean de la naturaleza del objeto del contrato.

DURACION

El Término de la duración de la propuesta será de seis (06) meses contados a partir del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026

VALOR DE LA PROPUESTA.

El valor de la presente propuesta será de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($56.754.000)**, el cual será pagado en 6 cuotas mensuales iguales de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($9.459.000).** Cada pago deberá ser realizado al termino de cada mes calendario durante la vigencia del contrato.

ANEXOS

- Hoja de vida función publica
- Fotocopia Rut Empresa
- Cámara de comercio Empresa
- Declaración juramentada de bienes y rentas
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Seguridad social
- Antecedentes Disciplinarios Empresa
- Certificados antecedentes fiscales Empresa
- Experiencia de la empresa
- Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal
- Fotocopia Rut Representante Legal
- Antecedentes Disciplinarios Representante Legal
- Certificados antecedentes fiscales Representante Legal
- Certificado de Antecedentes judiciales
- Medidas Correctivas RNMC Representante Legal
- Certificado REDAM Representante Legal
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales
- Salud ocupacional
- Carta de asignación de profesional (s)

Cordialmente,

COOPEMPRESARIAL CTA
NIT: 804011026-5
R/L LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Curití- Santander, junio de 2026

Doctor:
CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO.
Alcalde Municipal
Curití- Santander.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA JURIDICA DE LOS ASUNTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER"

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (...) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

En constancia de lo anterior firmo este documento en el mes de junio de 2026

COOPEMPRESARIAL CTA
NIT: 804011026-5
R/L LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ

Curití- Santander, junio de 2026

Doctor:
CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO.
Alcalde Municipal
Curití- Santander

ASUNTO. DESIGNACIÓN DE PROFESIONAL.

LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ, en mi calidad de representante legal de la Cooperativa de trabajo asociado producción, comercialización y prestación de servicios CTA "Coopempresarial CTA", por medio de la presente me permito designar los siguientes profesionales:

ABOGADOS EJECUTORES:

- **ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 37.898.920 de San Gil, portadora de tarjeta profesional N° 146.026 del C.S de la J.

ABOGADA DE APOYO:

- **MARIANA SANTOS PLATA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.005.479.526 de San Gil, portadora de tarjeta profesional N° 450.075 delConsejo Superior de la Judicatura.

Para la ejecución del contrato cuyo Objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA JURIDICA DE LOS ASUNTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER"** Suscrito entre el Municipio de Curití -Santander y la Cooperativa de trabajo asociado producción, comercialización y prestación de servicios CTA "Coopempresarial CTA."

ANEXOS

- hojas de vida y documentos legales de los profesionales anteriormente Referenciados

COOPEMPRESARIAL CTA
NIT: 804011026-5
R/L LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL

Y PARAFISCALES

Yo **LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ,** identificada con la Cedula de Ciudadanía, N° 1.100.971.929 expedida en San Gil, actuando en representación de la Cooperativa de trabajo asociado producción, comercialización y prestación de servicios CTA "Coopempresarial CTA" inscrita en la cámara de comercio identificada con el Nit. 804011026-5

CERTIFICO:

Que a la fecha y durante los últimos seis (6) meses se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pagos de aportes de los empleados en: Salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto de Bienestar Familiar y Sena.

Se expide a solicitud del interesado en el mes de junio de 2026

COOPEMPRESARIAL CTA
NIT: 804011026-5
R/L LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/06/2026 - 10:7:39
Recibo No. 12740928, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3KAC326524

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION,COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA
Sigla:	COOPEMPRESARIAL CTA
Nit:	804011026-5
Domicilio principal:	San Gil

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-510297-44
Fecha de inscripción:	10 de Abril de 2012
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 12 # 8 - 05 OFICINA 204 EDIFICIO GOMEZ SILVA
Municipio:	San Gil - Santander
Correo electrónico:	coop.empresarialcta@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3144144689
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 12 # 8 - 05 OFICINA 204 EDIFICIO GOMEZ SILVA
Municipio:	San Gil - Santander
Correo electrónico de notificación:	coop.empresarialcta@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3144144689
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION,COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

Signature Not Verified
Firma Electrónica

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado de existencia No 7100500502008092110 del 17 de Febrero de 2012 de Superintendencia De Economia Solidaria de Bogota D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2012, con el No 552 del libro III, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COLOMBIANOS EN ACCION. COOPTACOL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economia Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 001 DE FECHA 2022/01/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2022/03/15, BAJO EL NO. 10202 DEL LIBRO 3, CONSTA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD A: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA, CON SIGLA: COOPEMPRESARIAL CTA

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 001 DE FECHA 2022/01/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2022/03/15, BAJO EL NO. 10202 DEL LIBRO 3, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO DE PALMAS DEL SOCORRO A SAN GIL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 001 DE FECHA 2022/01/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 4. OBJETO SOCIAL. LA COOPERATIVA EN DESARROLLO DEL ACUERDO COOPERATIVO, TIENE COMO OBJETO SOCIAL GENERAR Y MANTENER TRABAJO SUSTENTABLE PARA SUS ASOCIADOS DE MANERA AUTOGESTIONARIA, CON AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO, VINCULANDO VOLUNTARIAMENTE EL ESFUERZO PERSONAL Y LOS APORTES ECONÓMICOS DE SUS ASOCIADOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES MATERIALES O INTELECTUALES, COMO LO SON LA

CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN OBRAS CIVILES, AMBIENTALES, FORESTALES Y CONEXAS; LA INTERVENTORÍA A OBRAS CIVILES, AMBIENTALES, FORESTALES Y CONEXAS, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS. IGUALMENTE ES OBJETIVO DE LA COOPERATIVA ES CONTRIBUIR A DIGNIFICAR Y VALORAR EL TRABAJO HUMANO; A LA PRODUCCIÓN DE LA RIQUEZA SOCIAL Y A UNA EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, ASÍ COMO AL DESARROLLO EMPRESARIAL AUTOGESTIONARIO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. ARTÍCULO 5. ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS: ACTIVIDADES EN DESARROLLO DE SU OBJETO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA CUMPLIRÁ ACTIVIDADES DENTRO DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: AREA DE LA SALUD EN EL ÁREA PSICOSOCIAL PODRÁ DESARROLLAR PROYECTOS PARA INTERVENIR PROBLEMÁTICAS DE POBLACIÓN VULNERABLE EN LA PERSPECTIVA DE SOLUCIONES QUE PERMITAN SU DESARROLLO LIBRE, SOSTENIBLE, PACIFICO, PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y EN ARMONÍA CON EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DEL PAÍS, REGIÓN Y CONTEXTO DONDE RESIDAN. DISEÑAR Y PROMOVER PUBLICACIONES E IMPRESOS. EN PROTOCOLOS Y GUÍAS DE MANEJO DEL SECTOR SALUD. GESTIÓN PÚBLICA. GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL. GESTIÓN Y MEJORAMIENTO HUMANO. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL. PROCESOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS, COMUNITARIOS, INSTITUCIONALES Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, EMPRESARIAL. APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, PERSONAL, Y LIDERAZGO EMPRESARIAL. AÉREAS DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL, COMUNICACIÓN, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD. PROCESOS NORMATIVOS EN EL TRABAJO. PROCESOS NORMATIVOS EN GESTIÓN DEL RIESGO. ÁREAS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, DEPORTES Y RECREACIÓN Y OCIO PRODUCTIVO, GARANTIZANDO EL PERSONAL QUE HARÁ PARTE DE ESTAS ÁREAS PARA ASEGURAR UNA ATENCIÓN DE ALTA CALIDAD Y PERTINENCIA A LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES. DISEÑAR Y OPERAR PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LAS ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DEPARTAMENTAL NACIONAL E INVOLUCRAR A LA POBLACIÓN EN LAS POLÍTICAS ALIMENTARIAS Y NUTRICIONALES Y EJERCER CONTROL SOBRE LOS MISMOS EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN Y/O SUMINISTROS DE ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO DE ACUERDO A UNA MINUTA PATRÓN, EN EL SITIO DE CONSUMO 1. ASESOR CONSULTOR: AUDITORIA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ÁREAS DE LA SALUD. AUDITORIA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, A PROGRAMAS DE PROYECTOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. CONSULTORÍA, AUDITORIA, INTERVENTORÍA, EN PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO DEL SECTOR SALUD. AUDITORIA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA EN PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO. EN EL ÁREA PSICOSOCIAL PODRÁ DESARROLLAR PROYECTOS PARA INTERVENIR PROBLEMÁTICAS DE POBLACIÓN VULNERABLE EN LA PERSPECTIVA DE SOLUCIONES QUE PERMITAN SU DESARROLLO LIBRE, SOSTENIBLE, PACIFICO, PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y EN ARMONÍA CON EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DEL PAÍS, REGIÓN Y CONTEXTO DONDE RESIDAN. DISEÑAR Y PROMOVER PUBLICACIONES E IMPRESOS. EN EL ÁREA PSICOSOCIAL PODRÁN REALIZAR CONVENIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN LAS ARES DE LA SALUD MENTAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL PAÍS. EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA PODRÁN PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO A GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN Y

ASISTENCIA INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES, NIÑAS Y NIÑOS, ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS Y EN GENERAL APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, EN PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, NUTRICIONAL A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES. ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y DEMÁS FORMAS ASOCIATIVAS. ASESORAR, DISEÑAR, COORDINAR CONTRATAR Y EVALUAR ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LAS ÁREAS DE: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, TURISMO, RECREACIÓN, CULTURA, DESARROLLO ORGANIZACIONAL, RECURSOS HUMANOS, COMUNICACIÓN, MARKETING, DISEÑO Y PUBLICIDAD, EN LAS ÁREAS DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD. ASESORÍA Y CONSULTORÍAS APOYADOS ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO A MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. REALIZAR CAMPAÑAS CON ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN RECUPERACIÓN, SEPARACIÓN, REDUCCIÓN Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMPLEMENTADO CON LOS CICLOS DE VIDA DE LOS RESIDUOS, ADEMÁS DE LA CONCEPTUALIZACIÓN SOBRE MINIMIZACIÓN, PREVENCIÓN, COMPENSACIÓN Y CORRECCIÓN EN LA GENERACIÓN, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA FUENTE; TODO LO ANTERIOR CON EL FIN DE REFORZAR HÁBITOS DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL. 2. SUMINISTRO: − IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, MUSICALES, CULTURALES Y ARTÍSTICOS. − TODA CLASE DE ARTÍCULOS E IMPLEMENTOS ESCOLARES. − MATERIAL DIDÁCTICO Y JUGUETERÍA. − ELEMENTOS E INSUMOS DE PIÑATERÍA. − SUMINISTRO DE RANCHO Y LICORES. − SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES − MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN − SUMINISTROS DE PAPELERÍA, ASEO Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPO DE CÓMPUTO. SERVICIOS ARTISTICOS ORQUESTAS, BANDAS Y GRUPOS MUSICALES. SUMINISTROS DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES BANDAS Y GRUPOS MUSICALES SUMINISTROS DE TODO TIPO DE INSTRUMENTOS MUSICALES SERVICIOS TECNICOS: AYUDAS AUDIOVISUALES. MONTAJE DE ESTRUCTURAS, CARPAS, PASARELAS, ESCENARIOS Y TARIMAS. PANTALLAS GIGANTES, ILUMINACIÓN. SISTEMAS DE SONIDO Y MEGAFONÍA. VIDEO Y FOTOGRAFÍA. SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, DESAYUNOS Y ALMUERZOS REFORZADOS DE ACUERDO A MINUTAS ESTABLECIDAS EN INSTITUCIONES DE SALUD, EDUCACIÓN Y LAS QUE LO REQUIERAN. PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO. AREA DE COMERCIALIZACION Y SUMINISTRO MERCADEO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y MARCAS A NIVEL NACIONAL. SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA, AGRÍCOLA Y EQUIPOS DE TODA CLASE. SUMINISTRO DE REPUESTOS DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS. PROMOVER EL COMERCIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS, AGROPECUARIOS, INSUMOS, MAQUINARIA, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES GENÉTICOS, SOFTWARE SUMINISTRO PARA LOS PROGRAMAS DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN INFANTIL, MADRES GESTANTES Y ADULTO MAYOR. SUMINISTROS EN GENERAL PARA EMPRESA PRIVADA O PÚBLICA. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS. COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA FAMILIAR COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES. COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO. COMERCIALIZACIÓN SOFTWARE Y HARDWARE PARA APLICACIONES EMPRESARIALES Y EDUCATIVAS COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO. ACTIVIDADES SUMINISTRO DE TODO LO RELACIONADO EN PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ÚTILES DE ASEO, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. COMERCIALIZACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y COMPLEMENTARIA. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD. COMERCIALIZACIÓN DE OBRAS Y OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN Y DE ANTIGÜEDAD.

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, ELECTRÓNICOS Y DE MINERÍA. COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, SANITARIOS Y AFINES COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE METALISTERÍA, METALMECÁNICA Y AFINES. COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. SUMINISTRO DE TODA CLASE DE AYUDAS EDUCATIVAS, TEXTOS ESCOLARES, MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIOS Y ENSERES ESCOLARES. MERCADEO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS EN GENERAL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE ELEMENTOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, ASEO PERSONAL, ASEO DEL HOGAR. VENTA AL POR MAYOR Y AL DOTAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, RANCHO, LICORES, CONFITERÍA. VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS PARA EL HOGAR Y LA OFICINA. PRESTAR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN, LAMINADOS Y TODAS LAS CONEXAS CON EL SERVICIO DE PAPELERÍA. EJECUTAR PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS TRAZADAS POR LOS GOBIERNOS NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. SUMINISTROS DE TODO TIPO DE EQUIPO, MATERIALES DE OFICINA Y DEMÁS BIENES MUEBLES. SUMINISTRO DE DOTACIONES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES, INSUMOS DE LAVANDERÍA Y ASEO EN GENERAL. SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA, AGRÍCOLA Y EQUIPOS DE TODA CLASE. SUMINISTRO DE REPUESTOS DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS. PROMOVER EL COMERCIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS, AGROPECUARIOS, INSUMOS, MAQUINARIA, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES GENÉTICOS, SOFTWARE. SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DE FERRETERÍA, MATERIALES ELÉCTRICOS, INSUMOS AGRÍCOLAS, HERRAMIENTAS Y OTRAS MERCANCÍAS AL POR MAYOR Y AL DETAL. SUMINISTRO PARA LOS PROGRAMAS DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN INFANTIL, MADRES GESTANTES Y ADULTO MAYOR. SUMINISTROS EN GENERAL PARA EMPRESA PRIVADA O PÚBLICA. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE FARMACIA O DROGUERÍA. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES. COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA FAMILIAR. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES. COMERCIALIZACIÓN Y ALQUILER DE MATERIALES Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS. COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO. COMERCIALIZACIÓN SOFTWARE Y HARDWARE PARA APLICACIONES EMPRESARIALES Y EDUCATIVAS COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO. ACTIVIDADES SUMINISTRO DE TODO LO RELACIONADO EN PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ÚTILES DE ASEO, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. COMERCIALIZACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y COMPLEMENTARIA. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD. COMERCIALIZACIÓN DE OBRAS Y OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN Y DE ANTIGÜEDAD. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, ELECTRÓNICOS Y DE MINERÍA. COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, SANITARIOS Y AFINES. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE METALISTERÍA, METALMECÁNICA Y AFINES. COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. EFECTUAR EL SACRIFICIO DE GANADO MAYOR Y MENOR, PRODUCIR Y COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS CÁRNICOS Y SUS DERIVADOS DE DISTINTOS TIPOS Y CALIDADES, CARNES FRESCAS, CARNES EN CONSERVAS Y GRASAS. OBTENER, ELABORAR Y COMERCIALIZAR SUBPRODUCTOS COMESTIBLES Y NO COMESTIBLES, COMO CUERO, SEBO, ASTAS Y PEZUÑA. PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS

SUMINISTRO DE TODA CLASE DE AYUDAS EDUCATIVAS, TEXTOS ESCOLARES, MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIOS Y ENSERES ESCOLARES. ÁREA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS EN EL ÁREA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. PODRÁ DESARROLLAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES MISIONALES, SOCIALES E INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS TENDIENTES A FORTALECER LOS FINES DEL ESTADO. REALIZAR PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y CAPACITACIÓN, QUE LE PERMITAN A LA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MEJORAR SU GESTIÓN, Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS DIFERENTES MANDATOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS COMPETENCIAS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO DE LOS QUE SE INCLUYE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, NO CALIFICADA, PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO E INSUMOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS FIRMADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. CREAR, ORGANIZAR Y PONER EN MARCHA MECANISMOS PARA LA RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES, BARRIDO DE CALLES Y SERVICIOS DE ASEO EN GENERAL. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON EL BIENESTAR GENERAL, PROMOVER MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LO CUAL PODRÁ CONVOCAR, REUNIR Y CAPACITAR A LA COMUNIDAD DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA ESTABLECER CONVENIOS, UNIONES TEMPORALES Y ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS YA SEA DEL ORDEN LOCAL-DEPARTAMENTAL NACIONAL E INTERNACIONAL, CUANDO ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SERVICIOS NO PUEDA SER PRESTADO DIRECTAMENTE POR COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA APOYAR A LAS INSTITUCIONES TERRITORIALES Y SECTORIALES EN LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPENDAN A MEJORAR EN LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN , ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LO RELACIONADO A LA LEY GENERAL DE ARCHIVO, SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN Y MANEJO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y DE LUDOTECA EN EL ÁREA EMPRESARIAL PODRÁ DESARROLLAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA OBTENCIÓN DE RECURSOS QUE APORTEN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE

SERVICIOS CTA EN LA PERSPECTIVA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y PROFESIONAL DE SUS ASOCIADOS Y LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS CON PROYECTOS ESPECÍFICOS. CAPACITAR, ASESORAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN TODO LO RELACIONADO A LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG PRESTAR EL SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN, COORDINACIÓN, Y SEGUIMIENTO A LAS PÓLITICAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS PÚBLICAS PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL; RESTRUCTURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTATUTOS TRIBUTARIOS DE LOS DIFERENTES ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE LO REQUIERAN. RECIBIR Y ADMINISTRAR RECURSOS DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN INTERNACION AL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO PARA DESARROLLAR PLANES EN BENEFICIO DEL OBJETO SOCIAL DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CON GOBIERNOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: ADQUIRIR, ENAJENAR, IMPORTAR, REPRESENTAR Y AGENCIAR, ADQUIRIR, GRABAR O LIMITAR, DAR Y TOMAR EN ARRIENDO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUEREN ACONSEJABLES, TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA. CELEBRAR CONTRATOS O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO AFÍN CON EL OBJETO SOCIAL DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA FORMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD Y ATENCIÓN PRIMARIA A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORÍA, SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES DE PROMOVER, COORDINAR Y DESARROLLAR CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, PARES Y SEMINARIOS ENVAINADOS A FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL, ACORDES CON EL TERRITORIO DEL OBJETO SOCIAL DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA A ENTES PRIVADOS Y PÚBLICOS. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACIÓN A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACIÓN A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y COMUNIDAD EN GENERAL EN GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS HSEQ (ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001, ISO 2700, ISO 26000). DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, PAPELERÍA, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES, EQUIPOS AUDIOVISUALES, PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, REDES DE COMUNICACIÓN, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORÍAS ESPECIALIZADAS EN CIENCIAS ECONÓMICAS,

---

CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, EN MANEJO DE INFORMACIÓN, SU PROCESAMIENTO, CLASIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y CONTROL DE CONTABILIDADES. DINAMIZAR Y OFRECER APOYO EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DIRIGIDAS HACIA LA GENERACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LA REGIÓN. PROMOVER, APOYAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GENERACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA ENMARCADAS BAJO LAS POLÍTICAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA REGIONALES Y NACIONALES Y EN EL CONTEXTO DEL PLAN PROSPECTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. CONOCER LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES, CALCULAR LA DEMANDA DE RECURSOS PARA SUS SOLUCIONES Y APOYAR LA TOMA DE DECISIONES EN LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS. SERVIR DE INSTRUMENTO PARA EFECTUAR SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS. MANTENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA QUE FACILITE LA TOMA DE DECISIONES Y LA COORDINACIÓN DEL TRABAJO INTERINSTITUCIONAL. SERVIR DE INSTRUMENTO DE GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, LA PROGRAMACIÓN Y LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, AMBIENTALES, FINANCIEROS DE LOS MUNICIPIOS. OPERACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y CARGUE DE INFORMACIÓN DE LOS BANCOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN INTERNACIONAL, NACIONAL Y MUNICIPAL A TRAVÉS DE PLATAFORMAS METODOLÓGICAS DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES TALES COMO METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA), SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (SSEPI), SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS SUIFP SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE), SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN SUI, SISTEMA DE INVERSIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO SINAS, PASIVOCOL, ENTRE OTROS Y DAR CUMPLIMIENTO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA ARTÍCULO 342 Y LA LEY 152 DE 1.994. GENERANDO UN DESARROLLO ORDENADO Y DE LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS, SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y PROPIOS. LOS CUALES PERMITÍAN AMPLIAR Y SOSTENER LAS COBERTURAS EN EDUCACIÓN, SALUD, AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO, VÍAS, DEPORTE, CULTURA Y OTROS SECTORES, ETC. LOS CUALES MEJORARAN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO. SUSCRIBIR CONVENIOS CON EMPRESAS, FIRMAS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA DE OBRAS CIVILES, INTERVENTORÍAS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS MISMAS. FOMENTAR LA CREACIÓN DE UNIDADES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE ACCIONES ENCAMINADAS A ORIENTAR A LAS PERSONAS, UNIDADES EMPRESARIALES, GRUPOS ASOCIATIVOS Y FORMAS SOLIDARIAS TANTO EN EL SECTOR RURAL COMO EN EL URBANO QUE LES PERMITA DESARROLLAR SUS FUNCIONES CON EFICIENCIA. DESARROLLAR E IMPLANTAR UNA METODOLOGÍA E INDICADORES QUE FACILITE Y OPTIMICE LA GESTIÓN DE LOS ACTORES DEL CONVENIO Y LA MEDICIÓN OPORTUNA DE RESULTADOS. VELAR POR UN ADECUADO FLUJO DE INFORMACIÓN PARA FACILITAR LA LABOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS RESULTADOS DEL PROYECTO. PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO ÚTIL: LA MEJOR POSIBILIDAD DE DESARROLLAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN EFICAZ ESTÁ MEDIADA POR LA RIGUROSA Y METÓDICA COMPRENSIÓN DE LOS FENÓMENOS QUE SE PRETENDEN INTERVENIR. PARA TAL EFECTO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA DESARROLLA DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, JURÍDICOS, LEGALES BRINDA CAPACITACIÓN REAL DESDE UNA MIRADA COMPRENSIVA MEDIANTE PROCESOS DE ESTUDIO QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS Y ENFOQUES METODOLÓGICOS ADECUADOS A LA LABOR REALIZADA. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: INTERVENCIÓN QUE BUSCA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD GERENCIAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA OPTIMIZACIÓN DE

RECURSOS A PARTIR DE ACTIVIDADES COMO EVALUACIÓN, MONITOREO, ASESORÍAS ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLES SEGUIMIENTO A PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO A SISTEMAS DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. EN EL ÁREA JURÍDICA PODRÁ ASESORAR, CAPACITAR, Y REALIZAR OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DEL DERECHO A LAS EMPRESAS PRIVADAS Y A LAS ENTIDADES PUBLICAS ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL. PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SUS AFINES. SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL. REALIZAR DISEÑOS ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS, ESTUDIOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, CÁLCULOS, TRAZADO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL. DISEÑO DE TODA CLASE DE IMÁGENES CORPORATIVAS, PUBLICIDAD, IMPRESIONES Y TODA CLASE DE SERVICIOS PUBLICITARIOS EN GENERAL. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES COLECTIVAS TALES COMO: SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, ECOLÓGICAS, RECREATIVAS, SALUD, CONSUMO Y EDUCACIÓN. ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO VIAL, EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN Y AFINES. ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN LAS DIFERENTES METODOLOGÍAS Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES. PRESTAR SERVICIOS DE INTERVENTORÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. ORGANIZAR Y DESARROLLAR EVENTOS FERIALES, COMERCIALES, RUEDAS DE NEGOCIOS, VITRINAS DE VENTAS, CONFERENCIAS, FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS, FOROS, SEMINARIOS, CONGRESOS, TALLERES, JORNADAS DE TRABAJO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS QUE PROPENDAN POR EL POSICIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA IMAGEN TURÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA DE LA REGIÓN, EL DEPARTAMENTO Y LA NACIÓN. ÁREA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA OPERACIÓN Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL SECTOR PRIMARIO DE LA ECONOMÍA NACIONAL. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR DIFERENTES EVENTOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO. ASESORÍA, PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MERCADEO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES Y CONEXAS CON EL OBJETO SOCIAL IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA RURAL DIRECTA AGROPECUARIA CREAR ALIAN2AS ESTRATÉGICAS CON OTRAS ORGANIZACIONES SIMILARES PARA ALCANZAR MEJORES NIVELES. ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES AFINES Y CONEXAS CON LOS OBJETIVOS ANTERIORES BIEN SEA EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ADECUACIÓN DE FINCAS. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PARA DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE BIENES, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS O MATERIAS PRIMAS. SERVICIOS DE ASISTENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA LIMPIAS Y CONSECUCIÓN DE MECANISMOS DE DESARROLLO LIMPIO EN LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES. SUMINISTROS DE INSUMOS, QUÍMICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LOS AFINES DEL CAMPO Y EL SECTOR AGROPECUARIO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS DIFERENTES EXPLOTACIONES PECUARIAS Y AGRÍCOLAS. CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y URBANO, DESARROLLO SOCIAL, MEDIO AMBIENTE, ASISTENCIA TÉCNICA, AGRÍCOLA PECUARIA, FORESTAL Y PESQUERA. EN EL ÁREA AMBIENTAL PODRÁ GESTIONAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR UNA CULTURA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL

PLANETA, PAÍS, REGIÓN Y LOCALIDADES EN CONCORDANCIA CON EL DESARROLLO A LA ESCALA HUMANA DE SUS HABITANTES. ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, Y DE PROTECCIÓN, DEFENSA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE. CREAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS ORGANIZACIONES SIMILARES PARA ALCANZAR MEJORES NIVELES. ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS, UNIONES TEMPORALES Y ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS YA SEA DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL CUANDO ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SERVICIOS NO PUEDA SER PRESTADO DIRECTAMENTE POR COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES AFINES Y CONEXAS CON LOS OBJETIVOS ANTERIORES BIEN SEA EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES. NORMAL FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL SECTOR PRIMARIO DE LA ECONOMÍA NACIONAL. ÁREA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, TURISMO Y CULTURA ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECREACIÓN, CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES. PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE FOMENTEN LA PRÁCTICA Y EL DEPORTE EN DISCIPLINAS COMO: FUTBOL, MICROFÚTBOL, BALONCESTO, NATACIÓN, ATLETISMO, VOLEIBOL, PATINAJE, CICLISMO Y BALONMANO, ETC. PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL. SUMINISTRAR ELEMENTOS DEPORTIVOS COMO: UNIFORMES, BALONES, ACCESORIOS INDISPENSABLES PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. ESTABLECER CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES ESTATALES PARA LA ATENCIÓN Y CAPACITACIÓN EN TEMAS CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS, SOCIALES, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL, POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTES Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN DIFERENTES ZONAS DEL PAÍS. DISEÑAR, ORGANIZAR, PROGRAMAR, ADMINISTRAR, PROMOVER, ORIENTAR Y EJECUTAR, CURSOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y CONGRESOS, EN LAS ÁREAS DEPORTIVAS, CULTURALES, CÍVICAS, SOCIALES, EDUCATIVAS Y TECNOLÓGICAS. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROYECTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, Y FOLCLÓRICOS QUE PROPENDAN POR LA IDENTIDAD CULTURAL DE PUEBLOS, ETNIAS, NACIONES, GRUPOS Y PERSONAS COMO PARTE DE SU DESARROLLO HISTÓRICO. ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS ENCAMINADOS A LA PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SITIOS TURÍSTICOS. PROMOVER Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA, CAPACITACIÓN EN TEMAS, ARTES TÉCNICAS, RECREACIÓN INFANTIL Y ADULTA Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN Y SUS RAMAS AFINES. SUMINISTRO DE TODA CLASE DE AYUDAS EDUCATIVAS, TEXTOS ESCOLARES, MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIOS Y ENSERES ESCOLARES. SUMINISTRO EN IMPLEMENTOS INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS SUMINISTROS EN TRAJES TIPOS , ELEMENTOS Y DEMÁS ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA LAS BANDAS MUSICALES, MARCIALES ETC Y PRESENTACIONES CULTURALES , UNIFORMES PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL: DESESCOLARIZADA Y CAPACITACIÓN OCUPACIONAL A INDIVIDUOS Y COMUNIDADES CON RESPONSABILIDAD, ÉTICA Y SOCIAL. CREAR UNA GUÍA DE RUTAS Y SENDEROS (M.T.B.), EN LAS QUE SE PUEDAN CONTEMPLAR LA BELLEZA DEL CONTORNO, ASÍ COMO CONOCER SU FAUNA Y FLORA, SIN DAÑAR EL ENTORNO Y EL EQUILIBRIO DE LA NATURALEZA. APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO A LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS Y AFINES. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: PROMOVER ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN E INTERRELACIÓN QUE PERMITAN LA POTENCIACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICAS, POLÍTICAS GERENCIALES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS. ELLO A PARTIR DE TALLERES DE CAPACITACIÓN, ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO, DE

COORDINACIÓN Y CONSULTORÍAS ESPECIALES. DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, CURSOS DEPORTIVOS EN GENERAL. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, CULTURALES SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DEPORTIVOS, ÚTILES ESCOLARES Y ARTESANÍAS PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, ANIMACIÓN, PUBLICIDAD Y ALQUILER DE SONIDO PARA EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, FOLCLÓRICOS, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS, QUE REALICEN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR ORGANIZAR Y DESARROLLAR EVENTOS FERIALES, COMERCIALES, RUEDAS DE NEGOCIOS, VITRINAS DE VENTAS, CONFERENCIAS, FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS, FOROS, SEMINARIOS, CONGRESOS, TALLERES, JORNADAS DE TRABAJO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS QUE PROPENDAN POR EL POSICIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA IMAGEN TURÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA DE LA REGIÓN, EL DEPARTAMENTO Y NACIONAL. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR DIFERENTES EVENTOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO. PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, ANIMACIÓN, PUBLICIDAD Y ALQUILER DE SONIDO PARA EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, FOLCLÓRICOS, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS, QUE REALICEN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN EL PAÍS. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, CULTURALES ORGANIZAR EVENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, CULTURAL, ARTÍSTICO, ACADÉMICOS, RECREACIONAL, TURÍSTICO, DEPORTIVOS, TECNOLÓGICOS, INDUSTRIALES, CIENTÍFICOS Y DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL, COMERCIAL Y PRODUCTIVA DE FORMA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECREACIÓN, CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA PROMOVER Y ADELANTAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y OTROS PROGRAMAS MASIVOS RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL. ESTUDIAR, ORGANIZAR, REFORMAR, REESTRUCTURAR Y ESTABLECER LAS NORMAS ACORDES PARA EL BUEN EJERCICIO DE LA CONSTRUCCIÓN Y SUS RAMAS AFINES DE CONFORMIDAD CON LOS REGLAMENTOS Y LAS LEYES LEGALES VIGENTES. TRANSFORMACIÓN, SUMINISTRO, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SUS RAMAS AFINES, EN IGUAL FORMA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LOS MISMOS. TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y DERRIBO DE EDIFICIOS, CASAS Y OTRAS ESTRUCTURAS, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE MATERIALES PROCEDENTES DE LAS DEMOLICIONES. PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, NO RESIDENCIALES Y TODA CLASE DE OBRAS CIVILES. TRABAJOS DE CIMENTACIÓN, EXCAVACIÓN, MAMPOSTERÍAS, CUBIERTAS, TECHOS, IMPERMEABILIZACIONES. CONSTRUCCIONES COMPLETAS Y REFORMAS DE VIVIENDAS, APARTAMENTOS, BODEGAS, SALONES, COLEGIOS, FABRICAS, BANCOS, PLANTAS INDUSTRIALES, URBANIZACIONES, ETC. EFECTUAR CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA Y PARTICULARES, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS, CARRETERAS, REDES ELÉCTRICAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, SANEAMIENTO BÁSICO RURAL, RELLENOS SANITARIOS, PROCESAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES, DEMÁS OBRAS CIVILES. CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES CONEXAS. DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA Y SUS PROFESIONES AFINES. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y QUE SE RELACIONEN CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. ASESORAR LOS ENTES TERRITORIALES, Y ENTIDADES PRIVADAS EN ORDEN A SU DESARROLLO, A PARTIR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA Y SUS PROFESIONES AFINES. EJECUTAR, PLANES,

PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LO REFERENTE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA RELACIONADA CON EL MEDIO AMBIENTE, ELECTRIFICACIÓN URBANA Y RURAL, ACUEDUCTO, Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y QUE SE RELACIONEN CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. SUMINISTRO DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y QUE SE RELACIONEN CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. EJECUTAR, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y ASESORÍAS SOBRE TEMAS DE INGENIERÍA Y SUS PROFESIONES AFINES. ADELANTAR ACCIONES DE INTERVENTORÍAS EN TODOS LOS ANTERIORES TEMAS, Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y QUE SE RELACIONEN CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. ESTABLECER CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LOS RELACIONADO CON LA INGENIERÍA Y SUS PROFESIONES AFINES Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y QUE SE RELACIONEN CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. REALIZAR CONSORCIOS, Y UNIONES TEMPORALES, PARA LA FORMULACIÓN, DESARROLLO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y LAS DEMÁS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA Y AL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS. DISEÑO, ELABORACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN Y ESTUDIOS DE OBRAS CIVILES Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y QUE SE RELACIONEN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA . LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DE LA ANTERIOR DONDE EL PRINCIPAL APORTE DE LOS ASOCIADOS EN ESTA CLASE DE ORGANIZACIONES ES SU TRABAJO. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y REDES HIDRÁULICAS Y ALCANTARILLADOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS MISMOS,. SUMINISTRO DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y QUE SE RELACIONEN CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. DISEÑO, ELABORACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN Y ESTUDIOS DE OBRAS CIVILES Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS. SERVICIO CONSULTORÍA Y ASESORÍA PROFESIONAL: CONTABLE, TRIBUTARIA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, PENSIONAL, JURÍDICA, TECNOLÓGICA, INFORMÁTICA, AGRÍCOLA, PECUARIA, SALUD EN LO RELACIONADO A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, AMBIENTAL E INDUSTRIAL, ELÉCTRICA, FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS, INTERVENTORÍAS DE OBRA CIVIL - AMBIENTALES - FORESTALES, DISEÑOS DE OBRA CIVIL, DISEÑO GRÁFICO, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES, ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN NO FORMAL, MECÁNICA, GASTRONOMÍA Y OTRAS QUE ESTE EN CAPACIDAD DE PRESTAR. ÁREA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO BÁSICO ADELANTAR POR SI MISMA O POR TERCERAS PERSONAS, DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, PROGRAMAS DE RECICLAJE DE BASURAS, ASEO Y LIMPIEZA DE CALLES, CONSTRUCCIÓN, MANEJO Y MEJORAMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS Y TODOS LOS DEMÁS PROGRAMAS QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA. CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y URBANO, DESARROLLO SOCIAL, MEDIO AMBIENTE, ASISTENCIA TÉCNICA, AGRÍCOLA PECUARIA, FORESTAL Y PESQUERA. EN EL ÁREA AMBIENTAL PODRÁ GESTIONAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR UNA CULTURA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL PLANETA, PAÍS, REGIÓN Y LOCALIDADES EN CONCORDANCIA CON EL DESARROLLO A LA ESCALA HUMANA DE SUS HABITANTES. ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO REALIZAR ACTIVIDADES DE

PROMOCIÓN, INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, Y DE PROTECCIÓN, DEFENSA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE. DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS EDUCATIVOS AMBIENTALES QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA NATURAL. PROPENDER PORQUE A LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS DEL ACUEDUCTO SE LES PRESTE EFICIENTEMENTE EL SERVICIO DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO. PARTICIPAR EN LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA Y EN EL MANTENIMIENTO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS CULTIVANDO ÁRBOLES Y ESPECIES PROPIAS DE LA REGIÓN, AJUSTÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA. ADOPTAR Y APLICAR LAS POLÍTICAS Y REGLAMENTOS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO Y ELECTRIFICACIÓN. SER LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y/O OPERARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ESTABLECER LAS TARIFAS Y CONTRIBUCIONES QUE LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS DEBEN PAGAR POR EL USO RACIONAL DEL SERVICIO. TRAMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES ATE LAS ENTIDADES PERTINENTES OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PLANTAS DE SACRIFICO ANIMAL DESARROLLAR PROGRAMAS O CAMPAÑAS EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL Y EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ESCOMBROS Y TRANSPORTE DE LOS MISMOS. SERVICIOS DE INGENIERÍA, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ACTIVIDADES CONEXAS. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, SUMINISTRO EN TODO LO RELACIONADO A ACUEDUCTOS, ACCESORIOS Y DEMÁS MATERIALES RELACIONADOS. PRESTAR LOS SERVICIOS DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONEXAS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS AMBIENTALES Y SANITARIAS TALES COMO: RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y PARA LA ESTABILIDAD DE OBRAS CIVILES. SERVICIOS DE REFORESTACIÓN, EMPRADIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADOS Y ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES. SUMINISTRO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS E INSUMOS QUÍMICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL Y PISCINAS. ELABORAR, PRESENTAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS O PROGRAMAS Y PLANES DE INVESTIGACIÓN E INFRAESTRUCTURA QUE INVOLUCRE Y PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE ÁREA SOCIAL CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES Y UNIDADES EMPRESARIALES, MEDIANTE LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS BÁSICOS DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA INFORMAL DEL PAÍS EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN, AGROINDUSTRIA, COMERCIO, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, SERVICIOS, EDUCACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SALUD, DENTRO DEL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS COMUNIDADES. IMPULSAR LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y SECTORIALES, CONDUCENTES A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGIÓN CON ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DE LOS SECTORES. MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, VIVIENDA, MEJORAMIENTO AGRÍCOLA, PECUARIO, MICROEMPRESARIAL, MERCANTIL, INDUSTRIAL, CULTURAL, FACTOR SOCIAL, COMUNICACIONES Y VÍAS. PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, ORGANIZAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR SOCIAL. EJECUTAR PROGRAMAS DE APOYO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SECTORES VULNERABLES, NIÑEZ, INFANCIA, MADRES CABEZA DE FAMILIA, DESPLAZADOS , ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS. PROMOVER, ORGANIZAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE EVENTOS SOCIALES. FORMULAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR PROYECTOS ENCAMINADOS AL ADULTO MAYOR Y LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ. ORGANIZAR EVENTOS DE

CARÁCTER SOCIAL, CULTURAL, ARTÍSTICO, ACADÉMICOS, RECREACIONAL, TURÍSTICO, DEPORTIVOS, TECNOLÓGICOS, INDUSTRIALES, CIENTÍFICOS Y DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL, COMERCIAL Y PRODUCTIVA DE FORMA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO VIAL Y TRANSPORTE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA RED VIAL EN EL ÁMBITO DE OPERACIONES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. ALQUILER DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS. ADELANTAR PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS, REDES ELÉCTRICAS, REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, PUENTES, DRENAJES, CANALES, ÁREAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESTRUCTURAS DEPORTIVOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, INSTALACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, REJAS, VIDRIOS, PINTURAS Y ACABADOS, TRABAJOS EN MÁRMOL, YESOS, PIEDRAS, BLOQUES, LADRILLOS Y OTROS MATERIALES, PARA PISOS, MUROS Y FACHADAS. INSTALACIONES DE BALDOSAS, ENCHAPES Y CERÁMICAS. CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS, PUENTES Y EDIFICACIONES, TALES COMO VIGAS, COLUMNAS, PILOTES, LOZAS Y PLANCHAS, INSTALACIÓN DE FRISOS, PAÑETES Y MORTEROS, CONCRETOS SIMPLES Y HORMIGONES. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, OBRAS SANITARIAS, AMBIENTALES Y ELÉCTRICAS. SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ELEMENTOS, MATERIALES, EQUIPOS, ALIMENTOS, ADEMÁS QUE REQUIERAN DEL SERVICIO. CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, VÍAS, PARQUES, VÍAS URBANAS, POLIDEPORTIVOS, CENTROS DE SALUD POBLACIÓN VULNERABLE EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS A LA ATENCIÓN, APOYO Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA, FÍSICA, MENTAL Y PSICOLÓGICA QUE GARANTICE SU INSERCIÓN EN LA VIDA SOCIAL Y PRODUCTIVA. CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO, DESARROLLO Y CONVIVENCIA DE LA NIÑEZ, JUVENTUD Y EL ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA FORMULACIÓN, COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE BENEFICIEN A LAS POBLACIONES MÁS VULNERABLES Y FAMILIAS DE LOS MÁS NECESITADOS. GESTIONAR CELEBRAR Y EJECUTAR CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, RECURSOS DE FINANCIACIÓN, DONACIONES Y/O PACTOS DE COOPERACIÓN QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES COLOMBIANAS. BRINDAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS Y DISCAPACITADOS MEDIANTE ATENCIÓN MEDICA APOYO PSICOLÓGICO, REHABILITACIÓN FÍSICA FUNCIONAL NEUROLÓGICA, ACTIVIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL. ADECUAR ESPACIOS QUE FACILITEN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, CULTURAL, LA RECREACIÓN, COMO HABITO DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA HUMANA, EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES, ESPECIALMENTE DE LOS SECTORES SOCIALES MÁS NECESITADOS. GESTIONAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES SANITARIAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS QUE PUEDAN COADYUVAR EN LA REHABILITACIÓN DE PACIENTES Y LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLES. ESTABLECER CANALES DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSUMO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALMENTE DE MANUFACTURA DE LA POBLACIÓN VULNERABLES ENTRE OTROS ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE FAMILIA, POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA COOPERATIVA. PROGRAMAS ESPECIALES PARA ADULTO MAYOR, POBLACIÓN DISCAPACITADA, JÓVENES Y NIÑOS. CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA, VICTIMA DE LA VIOLENCIA EN DIFERENTES ÁREAS REALIZAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS CAPACITACIÓN TÉCNICA, SALUD Y TRATAMIENTO DE CONCIENTIZACIÓN A LA POBLACIÓN DISCAPACITADA Y SU FAMILIA ÁREA SOCIAL CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES Y UNIDADES EMPRESARIALES,

---

MEDIANTE LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS BÁSICOS DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA INFORMAL DEL PAÍS EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN, AGROINDUSTRIA, COMERCIO, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, SERVICIOS, EDUCACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SALUD, AHORRO Y CRÉDITO, DENTRO DEL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS COMUNIDADES. IMPULSAR LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y SECTORIALES, CONDUCENTES A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGIÓN CON ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DE LOS SECTORES. LA COOPERATIVA PODRÁ REALIZAR OBRAS DE BENEFICENCIA, ORIENTADAS PRINCIPALMENTE A ATENDER NECESIDADES BÁSICAS DE HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL TERRITORIO NACIONAL, CON BAJOS NIVELES DE PATRIMONIO E INGRESO. IMPLEMENTAR PROGRAMAS EN SALUD, MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, VIVIENDA, MEJORAMIENTO AGRÍCOLA, PECUARIO, MICROEMPRESARIAL, MERCANTIL, INDUSTRIAL, CULTURAL, FACTOR SOCIAL, COMUNICACIONES Y VÍAS. PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, ORGANIZAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR SOCIAL. EJECUTAR PROGRAMAS DE APOYO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SECTORES VULNERABLES, NIÑEZ, INFANCIA, MADRES CABEZA DE FAMILIA, DESPLAZADOS Y ADULTO MAYOR. PROMOVER, ORGANIZAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE EVENTOS SOCIALES. FORMULAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR PROYECTOS ENCAMINADOS AL ADULTO MAYOR Y LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ. − ORGANIZAR EVENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, CULTURAL, ARTÍSTICO, ACADÉMICOS, RECREACIONAL, TURÍSTICO, DEPORTIVOS, TECNOLÓGICOS, INDUSTRIALES, CIENTÍFICOS Y DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL, COMERCIAL Y PRODUCTIVA DE FORMA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL BRINDAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS Y DISCAPACITADOS MEDIANTE ATENCIÓN MEDICA APOYO PSICOLÓGICO, REHABILITACIÓN FÍSICA FUNCIONAL NEUROLÓGICA, ACTIVIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL. BRINDAR SERVICIOS DE ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN A LAS PERSONAS CON ALGÚN NIVEL DE DISCAPACIDAD Y QUE REQUIERAN ELABORAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA PODER MEJORAR SU NIVEL ECONÓMICO Y SOCIAL AREAS JURÍDICAS CONTABLES Y DE SISTEMAS ASESORÍA, CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA Y SUMINISTROS DE SOFTWARE INTEGRALES DE GESTIÓN PARA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. EN EL ÁREA JURÍDICA PODRÁ ASESORAR, CAPACITAR, EJECUTAR Y REPRESENTAR JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DE SUS ASOCIADOS O PERSONAL QUE CONTRATE PARA TAL FIN EN TODAS LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL DERECHO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA JURÍDICA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO, ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES. EN EL ÁREA FINANCIERA PODRÁ ASESORAR, CAPACITAR, EJECUTAR Y REPRESENTAR TRIBUTARIA Y CONTABLEMENTE A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DE SUS ASOCIADOS O PERSONAL QUE CONTRATE PARA TAL FIN EN TODAS LAS ÁREAS RELACIONADAS CON LO FINANCIERO, PRESUPUESTAL. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN ASPECTOS TRIBUTARIOS Y LEGISLACIÓN COMUNAL. ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO COMERCIALIZACIÓN SOFTWARE Y HARDWARE PARA APLICACIONES EMPRESARIALES Y EDUCATIVAS COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICOS PRESTAR SERVICIOS CONSULTORÍAS Y PROFESIONALES EN TIC. PRODUCCIÓN DE SOFTWARE PARA APLICACIONES EMPRESARIALES Y EDUCATIVAS. DISEÑO

PUBLICITARIO, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PÁGINAS WEB. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE LIBRE. POSIBILITAR Y OPTIMIZAR PROCESOS DE OBTENCIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN TECNOLÓGICA, DIRIGIDAS A LA CREACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN REGIONALES Y EMPRESARIALES QUE APOYEN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES A DIFERENTES NIVELES. REALIZAR PROCESOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CON EL FIN DE MEJORAR LA ECOEFICIENCIA, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO. DESARROLLAR MECANISMOS QUE POSIBILITEN A LA REGIÓN EL ACCESO A RECURSOS, TANTO TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS, DE ENTIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL; LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR Y APOYAR ADELANTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EN LA REGIÓN. SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES, MANTENIMIENTOS EQUIPOS DE COMPUTO PREVENTIVOS, MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO CORRECTIVOS, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y INSTALACIÓN DE REDES CORPORATIVAS Y DE DATOS, SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE WINDOWS PROFESIONAL Y SERVIDORES, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ROUTER, SWICHS, LINUX RED HAT, MANDRAKE, SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DE ANTENAS INALÁMBRICAS, MICROONDAS, ADMINISTRADORES DE CENTROS DE CÓMPUTOS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODO TIPO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CORPORATIVO. SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, TELEFONÍA, DE VIDEO, FOTOGRAFÍA Y TODO LO RELACIONADO CON EQUIPOS TECNOLÓGICOS. DISEÑO DE SOFTWARE, ADEMÁS DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MISMOS, DISEÑO WEB PARRAGRAFO. MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y/O LABOR LA COOPERATIVA PODRÁ OSTENTAR LA CONDICIÓN DE PROPIETARIA, POSEEDORA O TENEDORA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y/O LABOR, TALES COMO INSTALACIONES, EQUIPOS O MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, TECNOLOGÍA Y DEMÁS MEDIOS MATERIALES O INMATERIALES DE TRABAJO. CUANDO LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y/O LABOR SEAN DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS, SE CONVENDRÁ CON ESTOS SU APORTE EN ESPECIE, VENTA, ARRENDAMIENTO O COMODATO Y, CUANDO SU USO SEA REMUNERADO, DICHA REMUNERACIÓN SE PAGARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE LAS COMPENSACIONES QUE EL ASOCIADO RECIBA POR SU TRABAJO. CUANDO LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y/O LABOR SEAN DE TERCEROS, SE CONVENDRÁ SU TENENCIA A CUALQUIER TÍTULO SIEMPRE GARANTIZANDO PLENA AUTONOMÍA A LA COOPERATIVA EN EL MANEJO DE LOS MISMOS.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: QUE POR ACTA NO. 001 DE FECHA 2022/01/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 55. PATRIMONIO EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARÁ CONSTITUIDO POR LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000. 000)

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 001 DE FECHA 2022/01/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 40. REPRESENTANTE LEGAL EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUIEN LO NOMBRARÁ...ARTÍCULO 42. SUPLENTE DEL GERENTE EN SUS

AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR LA PERSONA QUE DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 001 DE FECHA 2022/01/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 43. FUNCIONES DEL GERENTE SON FUNCIONES DEL GERENTE: EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN Y VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS. PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EL GERENTE PODRÁ REALIZAR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS OPERACIONES DEL GIRO NORMAL DE LA ENTIDAD QUE ESTÉN DENTRO DEL RANGO DE 1 A 9000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y LOS QUE EXCEDAN DICHA CUANTÍA DE LOS 9000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES NECESITARAN AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RENDIR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, LOS INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA COOPERATIVA, SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA; ASÍ COMO PRESENTARLE PERIÓDICAMENTE INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE INTEGRAN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD. GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA CUANDO ÉSTAS SE REQUIERAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA. REALIZAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS RELACIONES DE TRABAJO CON LOS ASOCIADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORE EN LA COOPERATIVA. COORDINAR LA INFORMACIÓN GENERAL QUE DEBEN RECIBIR LOS TRABAJADORES ASOCIADOS, ASÍ COMO LA RELATIVA A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL TRABAJO ASOCIADO Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. CELEBRAR CONVENIOS CON DIFERENTES ENTIDADES QUE PERMITAN BRINDAR EN LAS MEJORES CONDICIONES SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS ASOCIADOS. EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO Y DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y PROPICIAR LA COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LOS TRABAJADORES ASOCIADOS. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES NO ASOCIADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS Y APLICAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. PREPARAR EL INFORME ANUAL SOBRE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS RESULTADOS FINANCIEROS PARA SER PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NO. 001 DE FECHA 2022/01/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 38. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SE AUTORIZA AL GERENTE PARA QUE REALICE CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS OPERACIONES DEL GIRO NORMAL DE LA ENTIDAD QUE ESTÉN DENTRO DEL RANGO DE 1 A 9000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y LOS QUE EXCEDAN DICHA CUANTÍA DE LOS 9000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES NECESITARAN AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 001 del 20 de Mayo de 2025 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 09 de Junio de 2025 con el No 12184 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	CELIS MUÑOZ LINA MERCEDES	C.C. 1100971929

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 001 del 17 de Enero de 2022 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 15 de Marzo de 2022 con el No 10203 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ SILVA CLAUDIA MARCELA	C.C. No 1100952509
PEREZ MORALES YORKY MAURICIO	C.C. No 91185122
GOMEZ ARIAS LUIS NELSON	C.C. No 91073809

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 001 de 17/01/2022 Asamblea E de San Gil	10202 15/03/2022 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son dias hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9412.
Actividad secundaria Código CIIU: 9329.
Otras actividades Código CIIU: 7020.
Otras actividades Código CIIU: 8299.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona juridica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIONDE SER VICIOS CTA-VALLE DE SAN JOSE
Matricula No: 715035
Fecha de matricula: 18 de Noviembre de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 2 A # 3 ESQUINA
Municipio: Valle De San Jose - Santander

Nombre: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION,COMERCIALIZACION Y PRESTACION DESERVI CIOS CTA-VALLE DE SAN JOSE
Matricula No: 725518
Fecha de matricula: 13 de Abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección: CARRERA 6 # 4 - 41
Municipio: Valle De San Jose - Santander

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.611.605.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/06/2026 - 10:7:39
Recibo No. 12740928, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3KAC326524

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.100.971.929
CELIS MUÑOZ
APELLIDOS
LINA MERCEDES
NOMBRES
FIRMA


09-OCT-1997
1.61
O+
F
18-NOV-2015 SAN GIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141187619387

(415)7707212489984(8020) 000014118761938 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 1 0 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION,COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COOPEMPRESARIAL CTA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal
CL 12 8 05 OF 204 ED GOMEZ SILVA

42. Correo electrónico coop.empresarialcta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 1 4 4 6 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 1 2	2 0 2 2 0 3 1 7	9 3 2 9	2 0 2 2 0 3 1 6	7 0 2 0	8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios 0 | 61. Fecha 2025-06-20 / 03:58:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CELIS MUÑOZ LINA MERCEDES
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-06-2026 07:33:29AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187619387

[415]7707212489984[8020] 000014118761938 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 1 0 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	1	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 0 1 0 2 1 7	2 0 2 2 0 1 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 4 0 3	2 0 2 2 0 3 1 5
77. No. Matrícula mercantil	0 5 5 1 0 2 9 7 4 4	0 5 5 1 0 2 9 7 4 4
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 2 1 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187619387

(415)7707212489984(8020) 000014118761938 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 1 0 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 0 0 9 7 1 9 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CELIS	MUÑOZ	LINA	MERCEDES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187619387

(415)7707212489984(8020) 000014118761938 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 1 0 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 9 1 1 0 9 5 9 4	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: ACEVEDO	116. Segundo apellido: FRANCO	117. Primer nombre: OSCAR	118. Otros nombres:	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 2 0 4 1 0	123. Fecha de retiro: 2 0 2 2 0 1 1 7	
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 9 1 1 0 6 9 2 3	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: LOZANO	116. Segundo apellido: AGUILLON	117. Primer nombre: SANDRO	118. Otros nombres:	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 2 0 4 1 0	123. Fecha de retiro: 2 0 2 2 0 1 1 7	
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 9 1 1 0 6 1 3 5	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: PARRA	116. Segundo apellido: PRIETO	117. Primer nombre: EZEQUIEL	118. Otros nombres:	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 2 0 4 1 0	123. Fecha de retiro: 2 0 2 2 0 1 1 7	
4	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de identificación: 1 1 0 0 9 5 2 5 0 9	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: RODRIGUEZ	116. Segundo apellido: SILVA	117. Primer nombre: CLAUDIA	118. Otros nombres: MARCELA	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 2 0 1 1 7	123. Fecha de retiro:	
5	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de identificación: 9 1 1 8 5 1 2 2	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: PEREZ	116. Segundo apellido: MORALES	117. Primer nombre: YORKY	118. Otros nombres: MAURICIO	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 2 0 1 1 7	123. Fecha de retiro:	

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187619387

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 1 0 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 0 7 3 8 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	ARIAS	LUIS	NELSON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 1 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141187548910

(415)7707212489984(8020) 000014118754891 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1100971929	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1100971929

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Santander 68	San Gil 679

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CELIS	MUÑOZ	LINA	MERCEDES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	San Gil 679

41. Dirección principal: CL 27 5 14 BRR VILLAS DEL FONCE

42. Correo electrónico: abg.lina10@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3184210076	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6910	2024 11 19	8299	2022 01 06	8219		4114	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2025-06-20 / 12:00:13PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CELIS MUÑOZ LINA MERCEDES

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 26-06-2025 07:31:34AM

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 160 DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURITÍ Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN "COOPEMPRESARIAL CTA".

DEL CONTRATO			
CONTRATO No.:	160	FECHA:	06 DE NOVIEMBRE DEL 2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN "COOPEMPRESARIAL CTA".		
NIT No.:	804.011.026-5		
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA JURIDICA DE LOS ASUNTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER"		
VALOR:	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000.oo) M/CTE		
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2.024		
FORMA DE PAGO:	La entidad contratante pagará al contratista de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen DOS (02) PAGOS PARCIALES, distribuidos así: UN PRIMER PAGO por valor de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000.oo) M/CTE, pagadero el último día hábil del mes de noviembre y UN ULTIMO PAGO por valor de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000.oo) M/CTE, al finalizar el contrato		
C.D.P. No.:	24-00478	FECHA:	31 DE OCTUBRE 2024
R.P. No:	24-01070	FECHA:	06 DE NOVIEMBRE DEL 2024
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.008.4599031 Servicio de asistencia técnica		

DE LOS AMPAROS			
NÚMERO:	N/A		
COMPAÑÍA:	N/A		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	N/A		
CLASE DE AMPARO:	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		
	VIGENCIA	DESDE:	N/A
		HASTA:	N/A
	SUFICIENCIA:		N/A
CLASE DE AMPARO:	CALIDAD DEL SERVICIO		
	VIGENCIA	DESDE:	N/A
		N/A	N/A
	SUFICIENCIA:		N/A

DE LA SUPERVISIÓN	
SUPERVISOR:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO
FECHA DE INICIACIÓN:	06 DE NOVIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	20 DE DICIEMBRE DEL 2024

DE LOS ADICIONALES		
TIPO DE ADICIONAL	ADICIÓN:	N/A
	PRORROGA:	N/A

	OTRO SI:		N/A
C.D.P. ADICIONAL No.:	N/A	FECHA:	N/A
R.P. ADICIONAL No:	N/A	FECHA:	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL:	N/A		
VALOR:	N/A		
PLAZO:	N/A		
MODIFICACIÓN DE LOS AMPAROS EN CASO DE ADICIÓN O PRORROGA	MOTIVO DE MODIFICACIÓN		N/A
	NÚMERO:		N/A
	COMPAÑÍA:		N/A
	FECHA DE EXPEDICIÓN:		N/A
	FECHA DE APROBACIÓN:		N/A
CLASE DE AMPARO:	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		
	VIGENCIA	DESDE:	N/A
		HASTA:	N/A
	SUFICIENCIA:		N/A
CLASE DE AMPARO:	CALIDAD DEL SERVICIO		
	VIGENCIA	DESDE:	N/A
		HASTA:	N/A
	SUFICIENCIA:		N/A
CLASE DE AMPARO:	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIÓN LABORAL		
	VIGENCIA	DESDE:	N/A
		HASTA:	N/A

DEL LOS ASPECTOS FINALES				
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	01 DE DICIEMBRE	HASTA:	20 DE DICIEMBRE
SEGURIDAD SOCIAL:	MES:		NOVIEMBRE - DICIEMBRE	
INFORME DE ACTIVIDADES:	SI		FOLIOS:12	
INFORME DE SUPERVISIÓN:	SI		FOLIOS: 2	
ACTA DE PAGO:	SI		FOLIOS: 3	

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO:	$ 16.200.000	
VALOR ACTAS PAGADAS:		$ 8.100.000
VALOR ACTA DE PAGO FINAL:		$ 8.100.000
VALOR SIN EJECUTAR:		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 16.200.000	$ 16.200.000

En Curití, Santander a los **VEINTE (20)** días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron: **CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO** , identificado con cédula de ciudadanía N.°13.636.395, expedida en Curití, en calidad de Alcalde del Municipio de Curití, Santander, quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL MUNICIPIO**; por otra la Dra. **MARIA TERESA ORTIZ MOLINA**, en **CALIDAD DE SUPERVISORA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 160 DE 2024** y por la otra, **LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN "COOPEMPRESARIAL CTA"**, identificada con **Nit: 804.011.026-5,** representada legalmente por **SONIA PATRICIA PEREZ MURILLO,** identificada con cedula de ciudadanía **Nº 1.100.967.717** expedida en San Gil Santander, quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y Liquidación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el **SEIS (06)** del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil veinticuatro (2024), entre el municipio de Curití y, LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN "COOPEMPRESARIAL CTA", identificada con Nit: 804.011.026-5, representada

legalmente por SONIA PATRICIA PEREZ MURILLO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.100.967.717 suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 160 DE 2024**; cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA JURIDICA DE LOS ASUNTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER"**

2. Que el **SEIS (06)** del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la alcaldía municipal se reunieron, la Dra. **MARIA TERESA ORTIZ MOLINA**, en calidad de supervisora del dicho contrato y **LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN "COOPEMPRESARIAL CTA"**, identificada con Nit: **804.011.026-5,** representada legalmente por **SONIA PATRICIA PEREZ MURILLO,** identificada con cedula de ciudadanía **N.º 1.100.967.717,** suscribieron Acta de Inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 160-2024;** donde se estableció como plazo de ejecución DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2.024, iniciando desde el día **SEIS (06)** del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el **VEINTE (20)** del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veinticuatro (2024). Por un valor DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000.oo) M/CTE con fecha de terminación final del día 20 DE DICIEMBREDEL 2024.

3. Que el contratista presentó el respectivo informe de actividades con sus respectivos anexos, dentro del periodo de ejecución de actividades según lo acordado en el Contrato.

4. Que el Supervisor recibió de conformidad y a satisfacción los informes de actividades ejecutadas con ocasión del **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA JURIDICA DE LOS ASUNTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER"** Donde se evidenció que la contratista **CUMPLIÓ**, con las actividades establecidas en el contrato.

5. Que el contratista cumplió con el pago de seguridad social durante la vigencia del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, modificado por el Decreto 1273 de 2018.

6. Que la supervisora considera viable el pago al contratista por las actividades ejecutadas, mediante Acta de Pago Final suscrita el día **VEINTE (20)** días del mes de **DICIEMBRE** de 2024.

7. Que el valor del Acta de Pago Final se estableció en **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000,00) M/CTE**

8. Que las partes del contrato, dadas las circunstancias especiales de la necesidad del Municipio y con fundamento en la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan dar por terminado el contrato mencionado en el numeral primero y tercero.

9. Que en consecuencia se procederá a la liquidación que se realizará de común Acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el Artículo 11 de la Ley 1150/07 y demás normas que le modifique.

10. Que el contratista renuncia a cualquier reclamación de carácter extrajudicial o judicial que guarde relación con la ejecución, liquidación del presente contrato.

POR LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: **DAR POR TERMINADA** la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 160-2024**, de fecha **SEIS (06)** del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil veinticuatro (2024), celebrado entre el Municipio de Curití y **LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN "COOPEMPRESARIAL CTA"**, identificada con **Nit: 804.011.026-5,** representada legalmente por **SONIA PATRICIA PEREZ MURILLO,** identificada con cedula de ciudadanía **Nº 1.100.967.717** expedida en San Gil Santander, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA JURIDICA DE LOS ASUNTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER"** de común acuerdo y sin ninguna salvedad para las partes.

SEGUNDO: DAR POR LIQUIDADO el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 160-2024, de fecha SEIS (06) del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veinticuatro (2024), celebrado entre el Municipio de Curití y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN "COOPEMPRESARIAL CTA", identificada con Nit: 804.011.026-5, representada legalmente por SONIA PATRICIA PEREZ MURILLO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.100.967.717 expedida en San Gil Santander, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA JURIDICA DE LOS ASUNTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER" de común acuerdo y sin ninguna salvedad para las partes.

TERCERO: AUTORIZAR EL PAGO acordado en el acta de pago final, correspondiente a la suma OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000,00) M/CTE.

CUARTO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor por parte del Municipio para el contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Municipio, efectué el desembolso correspondiente al Pago del Acta Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren, a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 160-2024, de SEIS (06) del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veinticuatro (2024)

No siendo otro el objeto, en constancia es firmada la presente acta, una vez leída y aprobada como aparece; por quienes en ella intervinieron, en Curití Santander, a los VEINTE (20) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil veinticuatro (2024).

EL CONTRATISTA,

COOPEMPRESARIAL CTA
NIT No 804.011.026-5
R.L Sonia Patricia Pérez Murillo

LA SUPERVISORA,

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO

EL MUNICIPIO,

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal de Curiti

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de junio de 2026, a las 07:18:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040110265
Código de Verificación	804011026526062607185 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	001-2024
PROCESO	CPS-001-2024
OBJETO	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS ÁREAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVA, Y PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ENCINO - SANTANDER".
VALOR	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (22.000.000,00) MCTE
DISPONIBILIDAD	24-01010
REGISTRO PRESUPUESTAL	24-01007
DISPONIBILIDAD ADICIONAL	24-04094
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	24-04097
FORMA DE PAGO	CUATRO (04) pagos parciales así: Un primer (01) pago por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) al último día hábil del mes de enero y TRES (03) pagos iguales por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) cada una, pagaderos al último día hábil de cada mes a partir del mes de febrero de 2024.
PLAZO	TRES (03) MESES Y CATORCE (14) DÍAS
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA COOPEMPRESARIAL CTA, identificada con Nit: NIT: 804.011.026-5, representada legalmente por SONIA PATRICIA PEREZ MURILLO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.100.967.717 expedida en San Gil Santander
FECHA DE INICIO	17 de enero del 2.024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2024
FECHA DE INICIO ADICIONAL	01 de mayo del 2.024

FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL	30 de junio de 2024
SUPERVISOR	SILVIA LUZ PINTO BARRERA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

En Encino, Santander, a los 17 días del mes de julio de 2024, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron, el Dr. **NOLBERTO DÍAZ TOBAR** alcalde municipal, contratante, la Dra. **SILVIA LUZ PINTO BARRERA**, en su calidad de Secretaria General y de Gobierno **SUPERVISORA** del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 013 DE 2024 y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA COOPEMPRESARIAL CTA**, identificada con NIT: 804.011.026-5, representada legalmente por **SONIA PATRICIA PEREZ MURILLO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.100.967.717 expedida en San Gil Santander, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-001-2024.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Encino, Santander realizó proceso de contratación cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS ÁREAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVA, Y PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ENCINO - SANTANDER"**., de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.

Que la contratista **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA - COOPEMPRESARIAL CTA**, identificada con NIT: 804.011.026-5, representada legalmente por SONIA PATRICIA PEREZ MURILLO, identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.100.967.717** expedida en San Gil Santander, fue seleccionada y contratada por el municipio para ejecutar el objeto del Contrato en mención.

Que, una vez constatado el cumplimiento del objeto contractual, según **ACTA DE PAGO No. 006 Y FINAL**, se procede a efectuar la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

DETALLE	VALOR CONTRATO	PAGOS	% EJECUCIÓN
Valor del contrato:	$ 33.000.000,00		
Valor del servicio ejecutado:		$ 33.000.000,00	100%
Saldo a favor del municipio		0	0%
Sumas iguales	$ 33.000.000,00	$ 33.000.000,00	100%

Por lo anteriormente expuesto el Alcalde Municipal, Supervisor y el contratista;

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-001-2024 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS ÁREAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVA, Y PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ENCINO - SANTANDER".**

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-001-2024

ARTICULO TERCERO: Las partes se Declaran a PAZ y SALVO por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamacion de ninguna naturaleza.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en Encino, Santander a los 17 dias del mes de julio de 2024.

NOLBERTO DIAZ TOBAR
Alcalde Municipal

SILVIA LUZ PINTO BARRERA
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

COOPEMPRESARIAL CTA
NIT: 804.011.026-5
SONIA PATRICIA PEREZ MURILLO
CC No 1.100.967.717 de San Gil

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 004-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO FLORIÁN - SANTANDER Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS "COOPEMPRESARIAL CTA"

CONTRATO No.:	CD No. 004 DEL 10 DE ENERO DE 2023
OBJETO:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA ASESORAR Y REPRESENTAR EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE CURSEN EN CONTRA O A FAVOR DEL MUNICIPIO DE FLORIAN- SANTANDER
VALOR:	SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000)
FORMA DE PAGO:	ACTAS DE PAGOS PARCIALES
PLAZO:	ONCE (11) MESES VEINTIUN (21) DIAS
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA "COOPEMPRESARAL CTA" con NIT 804.011.026-5 Representada Legalmente por CLAUDIA BIBIANA RODRIGUEZ NEIRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.901.546 De San Gil Santander.
SUPERVISOR:	DAIRO ALEJANDRO SANABRIA ROJAS
FECHA DE INICIO:	10 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE GOBIERNO

Entre los suscritos a saber, **LUIS HUMBERTO ZÁRATE CASTILLO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.791.197 expedida en Florián Santander, quien actua en nombre y representación del Municipio de Florián, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, por una parte y quien para los efectos de éste contrato se denominará **EL MUNICIPIO – ENTIDAD CONTRATANTE Y** la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS "COOPEMPRESARIAL CTA" identificada con NIT. 804.011.026-5, Representada legalmente por CLAUDIA BIBIANA RODRIGUEZ NERIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.901.546 De San Gil Santander que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, atendiendo las siguientes consideraciones.

1. Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS "COOPEMPRESARIAL CTA" identificada con NIT. 804.011.026-5, Representada legalmente por CLAUDIA BIBIANA RODRIGUEZ NERIA** , cumplió con lo pactado en el objeto del contrato CD 004-2023 del 10 de enero.

2. Que el Plazo de ejecución inicial del presente contrato es de ONCE (11) MESES VEINTIUN (21) DIAS, contados a partir del acta de inicio.
3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.
4. Que en consecuencia se procederá de mutuo acuerdo a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 60 de la ley 80 de 1993.
5. Una vez perfeccionada la presente acta de liquidación, las partes manifiestan DECLARARSE a PAZ Y SALVO por todo concepto.

RELACIÓN PAGOS

VALOR DEL CONTRATO	$60.000.000.oo	
Valor anticipo	$-----	$-----
Valor acta N°1		$5.000.000.oo
Valor acta N°2		$5.000.000.oo
Valor acta N°3		$5.000.000.oo
Valor acta N°4		$5.000.000.oo
Valor acta N°5		$5.000.000.oo
Valor acta N°6		$5.000.000.oo
Valor acta N°7		$5.000.000.oo
Valor acta N°8		$5.000.000.oo
Valor acta N°9		$5.000.000.00
Valor acta N° 10		$5.000.000.00
Valor acta N° 11		$5.000.000.00
Valor acta de terminación y recibo final		$5.000.000.00
Saldo a favor del municipio		0
Saldo a favor del contratista		0
SUMAS IGUALES	$60.000.000.oo	$60.000.000.oo

RELACIÓN DE FECHAS

Firma del Contrato	10 de enero de 2023
Acta de inicio	10 de enero de 2023
Valor acta parcial de pago N° 01	10 de febrero de 2023
Valor acta parcial de pago N° 02	07 de marzo de 2023
Valor acta parcial de pago N° 03	31 de marzo de 2023
Valor acta parcial de pago N° 04	28 de abril de 2023
Valor acta parcial de pago N° 05	31 de mayo de 2023
Valor acta parcial de pago N° 06	30 de junio de 2023

Valor acta parcial de pago N° 07	31 de julio de 2023
Valor acta parcial N° 08	31 de agosto de 2023
Valor acta parcial N° 09	29 de septiembre de 2023
Valor acta parcial N° 10	31 de octubre de 2023
Valor acta parcial N° 11	30 de noviembre de 2023
Acta de terminación y recibo final	29 de diciembre de 2023
Acta de liquidación	29 de diciembre de 2023

En constancia firman las partes en Florián, Santander, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

LA ENTIDAD CONTRATANTE

LUIS HUMBERTO ZARATE CASTILLO
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

CLAUDIA BIBIANA RODRIGUEZ NEIRA
CC. 37.901.546 de San Gil
R/L COOPEMPRESARIAL.

Proyecto: Alejandro Sanabria/Secretario de Gobierno
Reviso: Alejandro Sanabria/Secretario de Gobierno
Aprobo: Luis H. Zarate Castillo / Alcalde Municipal

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

CONTRATISTA IDENTIFICACION:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION COOPEMPRESARIAL CTA 804.011.026 DV: 5
CODIGO ACTIVIDAD RUT:	9412 RESPONSABILIDAD DIAN: REGIMEN ESPECIAL RESPONSABLE DE IVA Y RETENCION EN LA FUENTE
DESCRIPCION ACTIVIDAD:	"PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS AREAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER."
SUPERVISOR:	ZULLY DANELLY CORREA DURAN SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
TIPO DE CONTRATACION:	Contratación directa
NUMERO DE CONTRATO:	CD -001-2024 FECHA: 10/01/2024
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS AREAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER."
TERMINO DE DURACIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024
VALOR:	$44.790.000 NUMERO PROCESO SECOP: CD-001-2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	24-00002 10/01/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	24-00002 10/01/2024
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.2.02.02.008.45.99.023

FORMA DE PAGO: SEIS (06) PAGOS PARCIALES IGUALES por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($7.465.000.oo) cada una, pagaderos al último día hábil del mes a partir de enero del 2024

FECHA DE INICIO CONTRATO: 10/01/2024
FECHA DE TERMINACION: 30/06/2024

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$44.790.000	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	0,00	
PRIMER PAGO	$ 7.465.000	
SEGUNDO PAGO	$ 7.465.000	
TERCER PAGO	$ 7.465.000	
CUARTO PAGO	$ 7.465.000	
QUINTO PAGO	$ 7.465.000	
PAGO FINAL	$ 7.465.000	
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO		0,00
SUMAS IGUALES	44.790.000	44.790.000

Reunidos en el despacho del Municipio de Galán - Santander, SOFIA MEDINA SERRANO, Alcaldesa Municipal Y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION COOPEMPRESARIAL CTA**, identificada con Nit: 804.011.026-5, representada legalmente **SONIA PATRICIA PEREZ MURILLO** para suscribir Acta de Terminación y/o Liquidación por mutuo acuerdo del CONTRATO de prestación de servicios numero CD-001-2024, previas las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES:

Que el día diez (10) del mes de enero de 2024, se suscribió el acta de inicio del presente antes referido.

Que se realizo por parte del supervisor el respectivo seguimiento al contrato mediante los informes de supervisión, donde se cumplio con todos los item y actividades contratadas.

Que se suscribio el acta de recibo final con fecha del 04 de julio de 2024, ya que el contratista cumplió con todas las actividades de acuerdo a las especificaciones solicitadas, motivo por el cual el municipio procedió a realizar la respectiva acta de recibo final.

Que una vez vencido el plazo establecido en el contrato se liquidará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación de mismo.

Que según comprobación realizada mediante el informe de supervisión, acta de recibo final y los diferentes soportes por parte del contratista y de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Articulo 50 de la ley 789 de 2002.

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No CD-001-2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS AREAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER." declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, dicen de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna, como también el contratista renuncia a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial, por concepto del contrato anteriormente mencionado.

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO entre ellas y dejan constancia que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones de Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Las partes declaran que los valores consignados en la presente acta fueron cancelados, a entera satisfacción de las partes las cuales quedarán a PAZ y SALVO, sin que procedan reclamaciones a futuro por valores no incluidos en este documento legal.

En constancia de lo anterior se firma en Galán - Santander, el día Jueves, 04 de julio de 2024

Firmas:

SOFIA MEDINA SERRANO
Alcaldesa Municipal

COOPEMPRESARIAL CTA
NIT No 804.011.026-5
R.L Sonia patricia PérezMurillo

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2026 07:28:28 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **804011026**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142840893** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

¡GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2026 07:19:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1100971929** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142840648** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
¡GOV.CO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298490232

PIB
07:17:13

Bogotá DC, 26 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPEMPRESARIAL CTA identificado(a) con NIT número 8040110265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298490241

PIB
07:17:39

Bogotá DC, 26 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100971929:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de junio de 2026, a las 07:18:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100971929
Código de Verificación	1100971929260626071830

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:30:04 AM horas del 26/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1100971929**

Apellidos y Nombres: **CELIS MUÑOZ LINA MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1100971929 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificacion, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/06/2026 10:49 AM

Codigo Verificación: 9D6J23GSHW

Válida hasta: 01/09/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Lina Mercedes Celis Muñoz

C.C 1.10[illegible]1.929

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C. 18 de julio 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 7819[illegible]

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	COOPEMPRESARIAL CTA
IDENTIFICACIÓN:	NI-804011026
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-06-24
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-07
FECHA DE PAGO:	2026-06-24
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	37796343
TOTAL COTIZANTES:	9
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37796343
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.100	$ 230.100
ESSC24	900226715	EPS S COOSALUD	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.400	$ 280.400
Subtotal Salud		4	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 650.700	$ 650.700
230201	800229739	PROTECCION	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560.400	$ 560.400
230301	800224808	PORVENIR	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.200.400	$ 1.200.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560.400	$ 560.400
Subtotal Pensión		3	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.321.200	$ 2.321.200
14-11	890903790	ARL SURA	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 85.400	$ 85.400
Subtotal ARL		1	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 85.400	$ 85.400
CCF39	860200106	CAJASAN	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 650.700	$ 650.700
Subtotal CCF		1	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 650.700	$ 650.700
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.708.000	$ 3.708.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 10/08/2026

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nit 804011026	5	COOPEMPRESARIAL CTA	R	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	9412	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-679	CALLE 12 B 65 OF 204		3144144669		COOPEMPRESARIALCTA@GMAIL.COM			S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-07	37796343	E	2026-06-24	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.708.000	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
9	37796343	2026-07-07	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IRP	INT	LMA	TDE	TDI	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	DIAS	EPST	APFT	APP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNS.OL	FS&SUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1100967140	ARAQUE AVILA AURA CRISTINA	1.750.905																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0		EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0.696522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1941201
2	CC 1094830932	ARDILA SUSETA LUZ MARINA	1.750.905																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0		EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0.696522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1941201
3	CC 91111852	BENITEZ BENITEZ CESAR AUGUSTO	2.000.000																0			30	30	30	30	PORVENIR-230401	2.000.000	320.000	0		NUEVA E.P.S.-S.A.-EPS037	2.000.000	80.000	CAJASAN-CCF39	2.000.000	80.000	2.000.000	10.500	0.696522	0	0	0	0	0	01	0	489.500	S	1941201
4	CC 1098631132	BOHORQUEZ ARRIETA YURANIS	2.000.000																0			30	30	30	30	PORVENIR-230401	2.000.000	320.000	0		NUEVA E.P.S.-S.A.-EPS037	2.000.000	80.000	CAJASAN-CCF39	2.000.000	80.000	2.000.000	10.500	0.696522	0	0	0	0	0	01	0	489.500	S	1941201
5	CC 1100971929	CELIS SUAREZ LINA MERCEDES	1.750.905																0			30	30	30	30	PORVENIR-230401	1.750.905	280.200	0		EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0.696522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1941201
6	CC 28409118	GOMEZ GUERRERO RUBIELA	1.750.905																0			8	30	30	30	SIN AFP-SIN AFP	0	0	0		EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0.696522	0	0	0	0	0	01	3	116.400	S	1822901
7	CC 28499681	LIZARAZO LILIANA	1.750.905																0			30	30	30	30	COLPENSION-ES-25-34	1.750.905	280.200	0		NUEVA E.P.S.-S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0.696522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1822901
8	CC 1101623516	MORALES GARCIA DIANA VALENTINA	1.750.905		X														0			30	30	30	30	COLPENSION-ES-25-34	1.750.905	280.200	0		EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0.696522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1941201
9	CC 37796540	RODRIGUEZ VERA CLAUDIA BIBIANA	1.750.905																0			31	30	30	30	PORVENIR-230201	1.750.905	280.200	0		CAJASAN-EPS017	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0.696522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1941201

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804011026	5	COOPEMPRESARIAL CTA	R	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	9412	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-679	CALLE 12 B 05 OF 304		3144144682		COOPEMPRESARIALCTA@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-07	37795343	E	2026-06-24	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.708.000	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
9	37795343	2026-07-07	Pagada						

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
14.505.430	16.255.335	16.256.335	16.256.335	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				8	2.321.200	0	0	0	2.321.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	560.400	0	0	0	560.400
PORVENIR	230301	800224808	8	4	1.200.400	0	0	0	1.200.400
PROTECCION	230201	800229739	0	2	560.400	0	0	0	560.400
EPS(Administradoras: 4)				9	650.700	0	0	0	650.700
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	230.100	0	0	0	230.100
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	4	280.400	0	0	0	280.400
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	70.100	0	0	0	70.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	70.100	0	0	0	70.100
ARP(Administradoras: 1)				9	85.400	0	0	0	85.400
ARL SURA	14-11	890903790	5	9	85.400	0	0	0	85.400
CCF(Administradoras: 1)				9	650.700	0	0	0	650.700
CAJASAN	CCF39	890200106	1	9	650.700	0	0	0	650.700
Gran Total					3.708.000	0	0	0	3.708.000

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:28:49 horas del 26/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1100971929**, Apellidos y Nombres **CELIS MUÑOZ LINA MERCEDES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Coopempresarial cta**, con NIT **804011026-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Cooperativa de trabajo asociado produccion, comercializacion y prestacion de servicios CTA

SIGLA: Coopempresarial CTA — NIT No. 804.011.026-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Santander

MUNICIPIO: San Gil — DIRECCIÓN: Calle 12 # 8-05 Of 204 Ed. Gómez Silva

TELÉFONOS: 314 4144689 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Servicios Profesionales	2 La interventoria a obras civiles
3 Conntratación y ejeución de servicios profesionales en obras civiles	4 Asesoria y formulación de proyectos
5 Ambientales, forestales y conexas	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldia de Guapotá	x		3212902300	23/12/2025	$46.562.167
Alcaldia de Onzaga	x			20/09/2025	$19.600.000
Alcaldía de Palmas del Socorro	x		318347622	23/12/2025	$54.000.000
Alcaldía de Páramo	x		3234936623	26/12/2025	$56.000.000
Alcaldía de Pinchote	x		3133956422	19/12/2025	$44.100.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Celis — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Muñoz — NOMBRES: Lina Mercedes

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 1.100.971.929 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [x] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 10.440.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 25/06/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Celis	Muñoz	Lina Mercedes

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.100.971.929

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO: D.M:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 09 MES 10 AÑO 1997

PAÍS: Colombia

DEPTO: Santander

MUNICIPIO: San Gil

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 8 a N° 3a-18

PAÍS: Colombia DEPTO: Santander

MUNICIPIO: San Gil

TELÉFONO: 3184210076 EMAIL: abg.lina10@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X1

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Técnico

FECHA DE GRADO: 24 / 11/ 2014

MES 11 AÑO 2014

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ABOGADA	09	2020	352.679

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Santander	San Gil	clabirone@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3144144689	DÍA 02 MES 12 AÑO 2024	DÍA 30 MES 05 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Prestación servicios profesionales		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Saimac S.A.S		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Santander	San Gil	saimacsas@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 04 AÑO 2024	DÍA 30 MES 05 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
contrato obra o labor		Calle 12 # 12-123

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Alcaldía Valle de San José	x		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Santander	Valle de San José	alcaldia@valledesanjose-santander.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 10 MES 01 AÑO 2022	DÍA 30 MES 11 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Prestación de servicios	Secretaria de Gobierno	Calle 5 N° 7-38

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		13
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 25/06/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-06-26 07:47

Razón social
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA - COOPEMPRESARIAL

NIT		DV	
	804011026		5

Lugar de ubicación

País		Departamento		Municipio	
	COLOMBIA		SANTANDER		SAN GIL

Clase de entidad

Sociedad sin ánimo de lucro

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN OBRAS CIVILES, AMBIENTALES, FORESTALES Y CONEXAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN ASESORÍA Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LINA	MERCEDES	CELIS	MUÑOZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo		Número	
	CEDULA DE CIUDADANIA		1100971929

Lugar de nacimiento del representante legal

País		Departamento		Municipio	
	COLOMBIA		SANTANDER		SAN GIL

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE CURITI

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	CURITÍ

Dirección	["CALLE 8 # 8 - 55 PARQUE PRINCIPAL"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$1.652.352.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$1.652.352.000,00

Las cuentas bancarias de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$86.500.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$33.771.581,00

Los bienes patrimoniales de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

SALUD OCUPACIONAL PINZON VARGAS

PINZON VARGAS SALUD OCUPACIONAL
NIT. 1098769691-9
Dirección: Calle 11 # 10 26 consultorio 206
Tel: 6077243269 - Cel: 312 397 5030
Email: pinzon.vargas.2021@gmail.com
Web: www.sanglitsaludocupacional.com
Ciudad: Bucaramanga



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 28.736

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
11 DÍA	06 MES	2025 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE	
	PARTICULAR
	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC: Cedula de Ciudadanía, CE: Cedula de Extranjería, TI: Tarjeta de Identidad, PT: Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
CELIS MUÑOZ LINA MERCEDES	FEMENINO	27 AÑOS 8 MESES 1 DÍAS	CC Tipo	1100971929 Número

Cargo
INDEPENDIENTE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

NIA	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EN SUS RIESGOS LABORALES ENFATIZAR EN LA ADOPCION DE ADECUADAS POSTURAS ERGONÓMICAS.

Consentimiento Informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: PINZON VARGAS SEBASTIAN

R. M.: 1098769691 L.S.O.: 0596

Código de Seguridad A1457G1M28736

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: CELIS MUÑOZ LINA MERCEDES

CC: 1100971929

Software para el sector salud - www.bioss.com.co

	RESOLUCIÓN 00596	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y.

1. CONSIDERANDO

Que SEBASTIÁN PINZÓN VARGAS, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098769691, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTICULO 1: Otorguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: SEBASTIÁN PINZÓN VARGAS. MEDICINA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098769691, en las áreas de Medicina, en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga a los 02 FEB 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona v – Director Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelliza Hernández G. – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOG
Proyectó: Elkin Uribe – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Nuñez	Vasquez	Andrea Del Pilar

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 37898920	F (X) M ( ) NB ( )	COL (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 18 MES 09 AÑO 1980	CALLE 2 12 2			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	SAN GIL	TELÉFONO	3134604827	EMAIL	nunezvasquezandrea@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PUBLICO	12	2015	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2008	
PREGRADO	9	X		DERECHO	12	2005	146026

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPEMPRESARIAL CTA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3144144689	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	13	*Mes*	02	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 8562 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 12 8 5 OF 204 ED GOMEZ SILVA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JOSE DE FLORIAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3114753347	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 4691 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 4 3 6					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA BARBARA - SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SANTA BÁRBARA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3125868211	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 4 50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPLABORAL CTA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102298514	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 8562 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 21B 2 46 BARRIO SANTA CATALINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA BARBARA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SANTA BÁRBARA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3125868211	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 4 50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA BARBARA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3223879061	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA JURIDICA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO						*DIRECCIÓN* Carrera 3ª # 4-50, Santa Barbara (Santander)					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GALAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GALÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO						*DIRECCIÓN* CALLE 6 N.5-35 PARQUE PRINCIPAL					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PINCHOTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PINCHOTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA					*DIRECCIÓN* Cra 5 No. 4-13						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHARALA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CHARALÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA					*DIRECCIÓN* Carrera 17 No. 24-11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE JESUS MARIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* JESÚS MARÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA					*DIRECCIÓN* Calle 5 No. 5 - 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CONTRATACION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CONTRATACIÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA					*DIRECCIÓN* Carrera 4 No. 6-51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIMA SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CHIMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN GIL			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO CHIMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	11	Mes	06	Año 2011	Día	31	Mes	12	Año	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALBANIA -SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO ALBANIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	11	Año 2008	Día	30	Mes	12	Año	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN calle 5 No. 4-40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE JESUS MARIA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO JESÚS MARÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	11	Año 2008	Día	30	Mes	12	Año	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ABOGADA ASESORA					DIRECCIÓN - PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	29	Mes	01	Año 2008	Día	31	Mes	12	Año	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ABOGADA DE APOYO					DIRECCIÓN CARRERA 12 N # 9 06						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	08	Mes	10	Año 2008	Día	07	Mes	12	Año	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ABOGADA DE APOYO					DIRECCIÓN - VIA CHARALA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

13-01-2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	ANDREA DEL PILAR
Apellidos	NÚÑEZ VÁSQUEZ
Fecha de Nacimiento	18/09/1980
Nivel Educativo	Posgrado
Género	
¿Tiene alguna discapacidad?	Si No
Nombre y apellido	ANDREA DEL PILAR NÚÑEZ VÁSQUEZ
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	nunezvasquezandrea@gmail.com
Teléfono	
Celular	3134604827

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	
Respuesta	
SMS para recuperar la contraseña	3134604827

Editar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
37.898.920
NUMERO

NUÑEZ VASQUEZ
APELLIDOS

ANDREA DEL PILAR
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1980

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

16-DIC-1998 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2718100-59155431-F-0037898920-20070206 01105 07037O 02 216997045

UNIVERSIDAD LIBRE
CAMPUS UNIVERSITARIO MAJAVITA
NIT. 860013798 - 5
Tel. 727 65 00 Fax: 727 62 62 Socorro - Santander
Email:rcorrutia@unilibresocorro.edu.co

ACTA DE GRADO No. 1870
FOLIO No. 1870

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Socorro, siendo las 5:00 p.m. del dia 19 del mes diciembre del año 2008, se reunieron los Doctores: MARTHA XIMENA RIVERA FRANCO, Rector Seccional (E), STELLA VESGA NIÑO, Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y GLORIA PATRICIA TAMAYO ALCÁNTARA, Secretario Académico; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de noviembre 28 de 2002, de acuerdo con el literal 10 del art. 34 del estatuto de la corporación Universidad Libre; del egresado ANDREA DEL PILAR NÚÑEZ VÁSQUEZ , identificado (a) con la Cédula de Ciudadania No. 37.898.920 de SAN GIL, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del programa para optar al título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) ANDREA DEL PILAR NÚÑEZ VÁSQUEZ , del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de El Socorro, a los diecinueve dias del mes diciembre del año 2008.

Rector Seccional (E) | *Decano*

Secretario Académico | *El Graduado (a)*

unab

ACTA DE GRADO No. 861
Folio No. 1035-31056 del Libro No. 4

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Derecho

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 11 días del mes de diciembre de 2015, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 37.696.920 de San Gil.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho, según Acta No. 1175 de diciembre 1° de 2015 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 859 de diciembre 4 de 2015, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos en la legislación y en el Programa de Especialización en Derecho Público.

El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO.**

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 11 días del mes de diciembre de 2015.

Alberto Montoya Puyana, Rector (fdo), Jorge Eduardo Lamo Gómez, Decano (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 11 días del mes de diciembre de 2015.

JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
unab Secretaria General y Jurídico

UNISANGIL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL
P.J. 10989 del 18 de Octubre de 1991 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO

La Secretaria General de la Fundación Universitaria de San Gil

CERTIFICA

Que en el Libro de Registro de Actas de Grado No. 02 de la Fundación Universitaria de San Gil en el Folio No. 047 se halla inscrita el Acta de Grado No. 139, cuyo texto se transcribe:

En el Municipio de San Gil, Departamento de Santander, República de Colombia el día 09 del mes de Diciembre de 2005, la Fundación Universitaria de San Gil -UNISANGIL-, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 10989 del 18 de octubre de 1991, en desarrollo del Programa Académico de: DERECHO Código SNIES No. 2724437065866879112Q1 y bajo la presidencia del Señor Rector, Doctor Lucas Sarmiento Ardila y actuando como Secretaria General la Doctora Olga Fiallo Rodríguez, mediante acto público otorgó el título a los alumnos aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y de los establecidos en el Reglamento Estudiantil de la Institución, confirió el título de:

ABOGADO

A: ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VÁSQUEZ
c.c. 37.898.920 de San Gil

Los graduandos emitieron el juramento de rigor por el que se comprometieron a cumplir los deberes propios del ejercicio de la profesión, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y la ética, y a mantener irrestricta lealtad a la Fundación Universitaria de San Gil.

Acto seguido se procedió a hacer entrega del Acta y del Diploma, que los acredita para el ejercicio de la profesión, en concordancia con la legislación vigente.

En constancia se firma y sella la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. EL RECTOR — *Lucas Sarmiento Ardila*

Fdo. EL DECANO (E.) — *Jesús David Flórez Roncancio*

Fdo. LA SECRETARIA GENERAL — *Olga Fiallo Rodríguez*

Es fiel copia del original tomada a — *09 de Diciembre de 2005*

La Secretaria General — Olga Fiallo Rodriguez
Olga Fiallo Rodríguez

SOC1501210000032690

LA JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA SECCIONAL SOCORRO

CERTIFICA:

Que **NUÑEZ VASQUEZ ANDREA DEL PILAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37898920 de San Gil, con código estudiantil No. **550192039**, cursó y aprobó en esta universidad los 4 semestres del programa de MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, en los periodos académicos comprendidos entre **Julio / 2019 a Julio / 2021.**

QUEDANDO ACADEMICAMENTE AL DÍA EL DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Se expide la presente certificación en la ciudad de Socorro, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022). **Debidamente firmada y sellada.**

GLORIA PATRICIA TAMAYO ALCANTARA
JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

Universidad de los Andes

La Facultad de Derecho

certifica que

Andrea del Pilar Nuñez Vásquez

asistió al curso

Actualización en Contratación Estatal bajo el Decreto 1510 de 2013

realizado entre el 21 de febrero y el 22 de marzo de 2014, con una duración de 40 horas.

HELENA ALVIAR GARCÍA
Decana
Facultad de Derecho

Bogotá D.C., Colombia

2014_0106

Universidad de los Andes

La Facultad de Derecho

certifica que

Andrea del Pilar Nuñez Vásquez

asistió al curso

Actualización en Contratación Estatal bajo el Decreto 1510 de 2013

realizado entre el 21 de febrero y el 22 de marzo de 2014, con una duración de 40 horas.

HELENA ALVIAR GARCÍA
Decana
Facultad de Derecho

Bogotá D.C., Colombia

2014-0106

unab

UNISANGIL

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Certifica que:

ANDREA DEL PILAR NÚÑEZ VÁSQUEZ

Cédula de ciudadanía No. 37.898.920 de San Gil

Cursó y aprobó los requisitos académicos exigidos en el

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en San Gil, del 11 de junio al 6 de agosto de 2016, con una intensidad de 120 horas (90 Horas Presenciales y 30 Semiescolarizadas).

Juan Carlos Acuña Gutiérrez
Secretario General y Jurídico
Universidad Autónoma de Bucaramanga

Patricia Duquerica Moreno
Directora Extensión Universitaria
Universidad Autónoma de Bucaramanga

San Gil, Agosto 9 de 2016 Registrado al Folio No. 09125 Del Libro No. 1

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS "COOPEMPRESARIAL" CTA

NIT.804.011.026-5

CERTIFICA QUE:

ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.898.920 expedida en San Gil – Santander, se encuentra vinculada por contrato por prestación de servicios como abogada ejecutora de los contratos con los que se haya tenido vínculo con la empresa, como son:

INICIO: 01 DE ENERO DE 2023

TERMINACION: ACTUAL a la fecha de la presente certificación.

AÑO 2023

Municipio del PARAMO – SANTANDER . CD001 - CD084

- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS ÁREAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVA Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE PARAMO – SANTANDER.
  OBLIGACIONES:

  1. ORIENTACION Y CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. El apoyo, acompañamiento, orientación y capacitación e instrucción en las diferentes áreas y procesos relacionados con la contratación estatal, revisión de actos administrativos, orientación sobre respuestas a derechos de petición, quejas y reclamos a la administración municipal en ejercicio de las diferentes labores administrativas y públicas, y que sean requeridos o informados por la entidad contratante, para lo cual la empresa contratista dará un término mínimo de respuesta de Tres (3) días hábiles, con el fin de realizar el respectivo análisis y estudio jurídico.
  2. PROGRAMAS DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA. La orientación de los procesos misionales de la entidad en forma constante y permanente ya sea directamente, vía telefónica, correo electrónico o mediante la expedición de conceptos o actos administrativos, para lo cual la empresa dará un término mínimo de Tres (3) días hábiles para su respuesta con el fin de realizar el respectivo análisis jurídico. - Brindar

asesoría necesaria para la toma de decisiones de las diferentes dependencias del Municipio.

AÑO 2024

Municipio de Galán – Santander: CD001- CD056

- "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS ÁREAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER.

  OBLIGACIONES:

  3. ORIENTACION Y CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. El apoyo, acompañamiento, orientación y capacitación e instrucción en las diferentes áreas y procesos relacionados con la contratación estatal, revisión de actos administrativos, orientación sobre respuestas a derechos de petición, quejas y reclamos a la administración municipal en ejercicio de las diferentes labores administrativas y públicas, y que sean requeridos o informados por la entidad contratante, para lo cual la empresa contratista dará un término mínimo de respuesta de Tres (3) días hábiles, con el fin de realizar el respectivo análisis y estudio jurídico.
  4. PROGRAMAS DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA. La orientación de los procesos misionales de la entidad en forma constante y permanente ya sea directamente, vía telefónica, correo electrónico o mediante la expedición de conceptos o actos administrativos, para lo cual la empresa dará un término mínimo de Tres (3) días hábiles para su respuesta con el fin de realizar el respectivo análisis jurídico. - Brindar asesoría necesaria para la toma de decisiones de las diferentes dependencias del Municipio.

Año 2025

Municipio de Galán – Santander: CD001.

- "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS ÁREAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER.

OBLIGACIONES

1. ORIENTACION Y CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. El apoyo, acompañamiento, orientación y capacitación e instrucción en las diferentes áreas y procesos relacionados con la contratación estatal, revisión de actos administrativos, orientación sobre respuestas a derechos de petición, quejas y reclamos a la administración municipal en ejercicio de las diferentes labores administrativas y públicas, y que sean requeridos o informados por la entidad contratante, para lo cual la empresa contratista dará un término mínimo de respuesta de Tres (3) días hábiles, con el fin de realizar el respectivo análisis y estudio jurídico.
2. PROGRAMAS DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA. La orientación de los procesos misionales de la entidad en forma constante y permanente ya sea directamente, vía telefónica, correo electrónico o mediante la expedición de conceptos o actos administrativos, para lo cual la empresa dará un término mínimo de Tres (3) días hábiles para su respuesta con el fin de realizar el respectivo análisis jurídico. - Brindar asesoría necesaria para la toma de decisiones de las diferentes dependencias del Municipio.

Datos de verificación:

Teléfono: 3223879061
Dirección de ejecución de labores: Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollan en las instalaciones de Q&N CORPORACION ASESORES –CONSULTORES ubicada en el Barrio Bella Isla Calle 2D #12-27.

La presente certificación se expide por solicitud de la contratista, el día 13 de febrero de 2025.

COOPEMPRESARIAL CTA
RL Sonia Patricia Pérez Murillo
Representante Legal

COOPLABORAL C.T.A.

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS COOPLABORAL C.T.A, identificada con NIT 804.014.337-4.

CERTIFICA

Que la doctora: **ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ**, identificada con cedula de ciudadania No. 37.898.90 de san gil Santander y con tarjeta profesional No. 146.026 del C. S de la j., presto sus servicios profesionales como abogada ejecutora en la ejecución de los contratos suscritos entre la cooperativa y entidades territoriales.

AÑO 2018

PINCHOTE – SANTANDER

- CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 001 DE 2018 cuyo objeto " **PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACION Y CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA LOCAL EN SUS AREAS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE - SANTANDER**" desde el 09 de Enero hasta el 31 de Agosto y adicionado hasta el 28 de Diciembre de 2018

GALAN - SANTANDER

- GALAN- SANTANDER CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°CD-004-2018 cuyo objeto "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACION Y CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA LOCAL EN SUS AREAS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GALAN - SANTANDER**" desde el 20 de Julio hasta el 27 de Diciembre de 2018

- GALAN- SANTANDER CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°CD-004-2018 cuyo objeto "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACION Y CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO**

INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA LOCAL EN SUS AREAS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GALAN - SANTANDER" desde el 11 de Enero hasta el 29 de Junio de 2018

GUACAMAYO – SANTANDER

- CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS003 cuyo objeto "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA ASESORAR Y REPRESENTAR EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA JURISDICION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE CURSEN EN CONTRA O A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO – SANTANDER"** desde el 15 de enero de 2018 hasta el 21 de Diciembre de 2018.

JESUS MARIA – SANTANDER

- CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 002-2018 cuyo objeto " **PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA ASESORAR Y REPRESENTAR EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA JURISDICION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE CURSEN EN CONTRA O A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JESUS MARIA –SANTANDER"** desde el 15 de Enero de 2018 hasta el 31 de Agosto de 2018

CHARALA – SANTANDER

- CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°078-2018 cuyo objeto "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA ASESORAR Y REPRESENTAR EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA JURISDICION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE CURSEN EN CONTRA O A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHARALA –SANTANDER** desde el 24 de Julio de 2018 hasta el 26 de Diciembre de 2018

- CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°008-2018 cuyo objeto "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA ASESORAR Y REPRESENTAR EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA JURISDICION CONTENCIOSO**

ADMINISTRATIVA, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE CURSEN EN CONTRA O A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHARALA –SANTANDER desde el 17 de Enero de 2018 hasta el 30 de Junio de 2018

AÑO 2019

CHARALA –SANTANDER

- CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°006 -2019 cuyo objeto "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA ASESORAR Y REPRESENTAR EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA JURISDICION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE CURSEN EN CONTRA O A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHARALA –SANTANDER** desde el 09 de Enero de 2019 hasta el 31 de Mayo de 2019

- CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°076 -2019 cuyo objeto "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA ASESORAR Y REPRESENTAR EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA JURISDICION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE CURSEN EN CONTRA O A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHARALA –SANTANDER** desde el 14 de Junio de 2019 hasta el 20 de Diciembre de 2019

JESUS MARIA –SANTANDER

- CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°002 -2019 cuyo objeto "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA ASESORAR Y REPRESENTAR EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA JURISDICION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE CURSEN EN CONTRA O A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHARALA –SANTANDER** desde el 08 de Enero de 2019 hasta el 08 de septiembre de 2019: con adicional

GUACAMAYO- SANTANDER

- CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°002 -2019 cuyo objeto "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA ASESORAR Y REPRESENTAR EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA JURISDICION CONTENCIOSO**

COOPLABORAL C.T.A.

ADMINISTRATIVA, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE CURSEN EN CONTRA O A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHARALA –SANTANDER desde el 04 de Enero de 2019 hasta el 20 de Diciembre de 2019

PINCHOTE –SANTANDER

- CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 002 DE 2019 cuyo objeto " **PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACION Y CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA LOCAL EN SUS AREAS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE - SANTANDER**" desde el 11 de Enero hasta el 31 de Mayo de 2018

- CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 032 DE 2019 cuyo objeto " **PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACION Y CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA LOCAL EN SUS AREAS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE - SANTANDER**" desde el 05 de Junio hasta el 20 de Diciembre de 2019.

JULIAN CAMILO GAMEZ HERNANDEZ
C.C. 1.016.059.056 de Bogotá
R.L "COOPLABORAL C.T.A"

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° G-001 DE 2023

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JOSÉ DE FLORIÁN
CONTRATISTA:	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 37.898.920 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNO DE LA ESE SAN JOSE DE FLORIAN EN ASUNTOS JURIDICOS Y GESTION ADMINISTRATIVA".
VALOR INICIAL:	TREINTA TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000) Mc/TE
VALOR ADICIONAL:	TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000).
DURACIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.
PLAZO ADICIONAL:	VEINTINUEVE (29) DIAS
PRESUPUESTO:	DISPONIBILIDAD N° 23-00001 Y N° 23-00279
FECHA DE INICIO:	01 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2023

En la E.S.E. San José del Municipio de Florián, Santander; a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2023 se reunieron, la Dra. **JENNIFER PAOLA RAMIREZ GOMEZ** Representante legal de la E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN, **CARLOS ANDRES GONZALEZ GONZALEZ**, en calidad de supervisor y **ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.898.920 de San Gil, en calidad de CONTRATISTA; con el propósito de suscribir la presente Acta de Terminación y Liquidación de mutuo acuerdo entre las partes del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° G-001-2023, previa las siguientes;

CONSIDERACIONES:

Que el día primero (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023), se suscribió el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° G-001-2023, con la señora **ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N° 37.898.920 de San Gil Santander, para desarrollar el objeto que se constituyó así: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNO DE LA ESE SAN JOSE DE FLORIAN EN ASUNTOS JURIDICOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA"** y quien se comprometió a la prestación de sus servicios en cumplimiento del alcance del objeto.

Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° G-001-2023 fue por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MTCE ($36.000.000)**, pagaderos mediante Pagos Parciales.

Que la señora **ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.898.920 de San Gil Santander, allegó los documentos para la suscripción del contrato.

Que se suscribió contrato adicional el día treinta (30) del mes de noviembre de la presente anualidad por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000) y plazo de VEINTINUEVE (29) DIAS

Que la contratista, señora **ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.898.920 de San Gil Santander, cumplió con las actividades de conformidad al contrato de prestación de servicios Profesionales N° G-001-2023.

Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con la ley que regula esta materia.

Que se requiere realizar el pago final al contratista.

Que, de acuerdo a lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Recibir a satisfacción por parte de la ESE SAN JOSÉ DE FLORIÁN, los servicios de conformidad al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° G-003-2023, de acuerdo al informe presentado por el contratista con sus documentos anexos, así como con el informe de supervisión, las cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEGUNDO: El valor del acta del único pago corresponde a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000).**

TERCERO: El balance financiera del contrato a la fecha, es el siguiente:

VALOR CONTRATO	**$36.000.000**	
VALOR ANTICIPO		
PAGOS REALIZADOS A LA FECHA		$33.000.000
VALOR DE PAGO FINAL		$3.000.000
SALDO A FAVOR DE LA ESE		
SUMAS IGUALES	**$36.000.000**	**$36.000.000**

CUARTO: De conformidad con el balance anterior, se acuerda proceder al pago del acta FINAL correspondiente a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000).**

QUINTO: Dar por terminado y liquidado el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES N° G-001-2023** suscrito entre la E.S.E. San José de Florián, Santander, y la señora **ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.898.920 de San Gil Santander, para desarrollar el objeto que se constituyó así: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNO DE LA ESE SAN JOSE DE FLORIAN EN ASUNTOS JURIDICOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA".**

SEXTO: Liquidar el contrato de prestación de servicios de común acuerdo entre las partes, al igual que se declaran a paz y salvo por todo concepto que se puede haber originado como consecuencia del contrato celebrado.

En constancia se firma en Florián, a los veintinueve (29) días de Diciembre de 2023.

JENNIFER PAOLA RAMIREZ GOMEZ
Gerente ESE San José Florián

ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ
C.C. Nº 37.898.920 expedida en San Gil.

CARLOS ANDRES GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO	001- 2019
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GALAN-SANTANDER
OBJETO	"Prestación de los servicios profesionales de acompañamiento, orientación y capacitación para el fortalecimiento institucional, mejoramiento de la gestión pública local en sus áreas de contratación y administrativa en el municipio de Galán- Santander".
VALOR DEL CONTRATO	$ 27.500.000.oo
CONTRATISTA	ANDREA DEL PILAR NÚÑEZ VÁSQUEZ
SUPERVISOR:	ZULLY DANELLY CORREA DURAN – SECRETARIA DE GOBIERNO
FECHA DE INICIO	14 DE ENERO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE MAYO DE 2019
MUNICIPIO:	GALAN - SANTANDER

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

Que entre el Municipio de GALAN Santander y ANDREA DEL PILAR NÚÑEZ VÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 37.898.920 de San Gil, se celebró contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CD-001-2019 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS ÁREAS DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE GALÁN- SANTANDER".**

Que el día catorce (14) de enero de 2019 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CD-001-2019.

Que una vez verificado los requisitos, el día catorce (14) de enero de 2019 se suscribió el acta de inicio del contrato antes referido.

Que se verificó por parte del supervisor del Municipio el cumplimiento del objeto del mismo mediante acta de recibo y pago final suscrita el día cuatro (04) de junio de 2019.

2. SOPORTE FINANCIERO

Con recursos que se encuentran soportados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal 19-00016 Rubros A.17.2 denominado Programa de capacitaciones y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias" por valor de ($ 27.500.000).

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP	19-00016	Enero 11 de 2019	A. 17.2	Programa de capacitaciones y asistencia técnica orientados	ICLD	$ 27.500.000

RP	19-00016	Enero 14 de 2019		al desarrollo eficiente de las competencias		$ 27.500.000

3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	DEBITOS	CREDITOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 27.500.000	
VALOR ACTA PARCIAL N° 001		$ 5.500.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 002		$ 5.500.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 003		$ 5.500.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 004		$ 5.500.000
VALOR ACTA RECIBO Y PAGO FINAL		$ 5.500.000
SUMAS IGUALES	$ 27.500.000	$ 27.500.000
PORCENTAJE DE AVANCE		100 %

CONSTANCIA

1. Que el contrato fue desarrollado bajo la supervisión de la Secretaria General y de Gobierno y se recibió a satisfacción.

2. Que la administración ha efectuado el pago de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CD-001-2019.

3. Que ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social.

4. Que el contratista manifiesta que el municipio cumplió con todas las obligaciones y que están de acuerdo con la presente acta de liquidación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Galán – Santander, a los cuatro (04) dias del mes de junio de 2019.

En constancia de los anteriores se firma por quienes en ella intervienen.

SOFIA MEDINA SERRANO
Alcaldesa Municipal

ZULLY DANELLY CORREA DURAN
Secretaria de Gobierno – Supervisor

ANDREA DEL PILAR NÚÑEZ VÁSQUEZ
Contratista

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO	037- 2019
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GALAN-SANTANDER
OBJETO	"Prestación de los servicios profesionales de acompañamiento, orientación y capacitación para el fortalecimiento institucional, mejoramiento de la gestión pública local en sus áreas de contratación y administrativa en el municipio de Galán- Santander".
VALOR DEL CONTRATO	$ 38.500.000.oo
CONTRATISTA	ANDREA DEL PILAR NÚÑEZ VÁSQUEZ
SUPERVISOR:	ZULLY DANELLY CORREA DURAN – SECRETARIA DE GOBIERNO
FECHA DE INICIO	05 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2019
MUNICIPIO:	GALAN - SANTANDER

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

Que entre el Municipio de GALAN Santander y ANDREA DEL PILAR NÚÑEZ VÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 37.898.920 de San Gil, se celebró contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CD-037-2019 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS ÁREAS DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE GALÁN- SANTANDER**".

Que el dia cinco (05) de junio de 2019 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CD-037-2019.

Que una vez verificado los requisitos, el dia cinco (05) de junio de 2019 se suscribió el acta de inicio del contrato antes referido.

Que se verificó por parte del supervisor del Municipio el cumplimiento del objeto del mismo mediante acta de recibo y pago final suscrita el día veintitrés (23) de diciembre de 2019.

2. SOPORTE FINANCIERO

Con recursos que se encuentran soportados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal 19-00355 Rubros A.17.2 denominado "Programa de capacitaciones y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias" por valor de ($ 38.500.000).

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP	19-00355	Junio 04 de 2019	A. 17.2	Programa de capacitaciones y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias	ICLD	$ 38.500.000
RP	19-00400	Junio 05 de				$ 38.500.000

3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	DEBITOS	CREDITOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 38.500.000	
VALOR ACTA PARCIAL N° 001		$ 5.500.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 002		$ 5.500.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 003		$ 5.500.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 004		$ 5.500.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 005		$ 5.500.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 006		$ 5.500.000
VALOR ACTA RECIBO Y PAGO FINAL		$ 5.500.000
SUMAS IGUALES	$ 38.500.000	$ 38.500.000
PORCENTAJE DE AVANCE		**100 %**

CONSTANCIA

1. Que el contrato fue desarrollado bajo la supervisión de la Secretaria General y de Gobierno y se recibió a satisfacción.

2. Que la administración ha efectuado el pago de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CD-037-2019.

3. Que ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social.

4. Que el contratista manifiesta que el municipio cumplió con todas las obligaciones y que están de acuerdo con la presente acta de liquidación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron. en el Municipio de Galán – Santander. a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019.

En constancia de los anteriores se firma por quienes en ella intervienen.

SOFIA MEDINA SERRANO
Alcaldesa Municipal

ZULLY DANELLY CORREA DURAN
Secretaria de Gobierno –Supervisor

ANDREA DEL PILAR NÚÑEZ VÁSQUEZ
Contratista

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. CD- 001 DE 2021

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (SANTANDER)
NIT:	890205973-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON
CONTRATISTA	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ
IDENTIFICACION	CC: 37.898.920 DE SAN GIL
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS ÁREAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA - SANTANDER".
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($31.050.000)
PLAZO	TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL PLAZO DEL CONTRATO SERA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021

LIQUIDACION DEL CONTRATO

En el Municipio de Santa Bárbara, Santander, se reunieron, la doctora MARINELLA ESTUPIÑAN RINCÓN, en calidad de Alcaldesa Municipal, el doctor **IVAN CAMILO GALVIS SANDOVAL** Secretario General y de Gobierno, y el Dra. **ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ** identificada con CC: 37.898.920 expedida en San Gil, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de firmar la presente acta de LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-001 DE 2021.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el dia cuatro (04) de enero de dos mil veintiuno (2021) se firmó el contrato de prestación de servicios profesionales N° CD- 001 de 2021, cuyo objeto " **PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACION Y CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA LOCAL EN SUS AREAS DE CONTRATACION, ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA – SANTANDER** "

2. Que el dia cuatro (04) de enero de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el acta de inicio del contrato antes referido.

3. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por liquidado el citado contrato habiendo cumplido el objeto y los alcances contractuales del mismo.

4. Se procederá a la liquidación del contrato de conformidad con el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5. Que el dia treinta (30) de junio de 2021, se suscribió el Acta de Recibo Final del contrato de prestación de servicios profesionales N° CD- 001 de 2021, en la cual se constata que la ejecución del contrato Se cumplió en 100% las actividades contratadas y programadas.

6. Que el balance financiero del contrato de prestación de servicios profesionales N° CD- 001 de 2021, es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO		$ 31.050.000
Valor acta de pago No. 01	$5.175.000	
Valor acta de pago No. 02	$5.175.000	
Valor acta de pago No. 03	$5.175.000	
Valor acta de pago No. 04	$5.175.000	
Valor acta de pago No. 05	$5.175.000	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$5.175.000	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$00	
SUMAS IGUALES	$ 31.050.000	$ 31.050.000

En virtud de lo anterior,

ACORDAMOS:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios profesionales N° CD- 001 de 2021, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna como también el contratista renuncia a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial, por concepto del contrato anteriormente mencionado, cuyo objeto es: "" **PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACION Y CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA LOCAL EN SUS AREAS DE CONTRATACION, ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA – SANTANDER** "

SEGUNDO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el art 60 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO: Una vez el Municipio haya cancelado la totalidad del valor ejecutado a favor del Contratista, las partes de mutuo acuerdo se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto, el treinta (30) del mes de junio de 2021

IVAN CAMILO GALVIS SANDOVAL
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor

ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ
C.C 91.074.079 de San Gil
Contratista

MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON
Alcaldesa Municipal

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. CD- 034 DE 2021

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (SANTANDER)
NIT:	890205973-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON
CONTRATISTA	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ
IDENTIFICACION	CC: 37.898.920 DE SAN GIL
OBJETO	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS ÁREAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA - SANTANDER".
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($31.050.000)
PLAZO	TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2021

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En el Municipio de Santa Bárbara, Santander, se reunieron, la doctora MARINELLA ESTUPIÑAN RINCÓN, en calidad de Alcaldesa Municipal, el doctor **IVAN CAMILO GALVIS SANDOVAL** Secretario General y de Gobierno, y el Dra. **ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ** identificada con CC: 37.898.920 expedida en San Gil, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de firmar la presente acta de LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-034 DE 2021.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el día primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021) se firmó el contrato de prestación de servicios profesionales N° CD-034 de 2021, cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS ÁREAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA - SANTANDER".**

2. Que el día primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el acta de inicio del contrato antes referido.

3. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por liquidado el citado contrato habiendo cumplido el objeto y los alcances contractuales del mismo.

4. Se procederá a la liquidación del contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5. Que el día veintiocho (28) de diciembre de 2021, se suscribió el Acta de Recibo Final del contrato de prestación de servicios profesionales N° CD- 034 de 2021, en la cual se constata que la ejecución del contrato Se cumplió en 100% las actividades contratadas y programadas.

6. Que el balance financiero del contrato de prestación de servicios profesionales N° CD- 034 de 2021, es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO		$ 31.050.000
Valor acta de pago No. 01	$5.175.000	
Valor acta de pago No. 02	$5.175.000	
Valor acta de pago No. 03	$5.175.000	
Valor acta de pago No. 04	$5.175.000	
Valor acta de pago No. 05	$5.175.000	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$5.175.000	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$00	
SUMAS IGUALES	$ 31.050.000	$ 31.050.000

En virtud de lo anterior,

ACORDAMOS:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios profesionales N° CD- 034 de 2021, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna como también el contratista renuncia a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial, por concepto del contrato anteriormente mencionado, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS ÁREAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA - SANTANDER".**

SEGUNDO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el art 60 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO: Una vez el Municipio haya cancelado la totalidad del valor ejecutado a favor del Contratista, las partes de mutuo acuerdo se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto, el veintiocho (28) del mes de diciembre de 2021.

IVAN CAMILO GALVIS SANDOVAL
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor

ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ
C.C 91.074.079 de San Gil
Contratista

MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON
Alcaldesa Municipal

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO						
TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATO No. Y FECHA:				CD-001-2023 11 DE ENERODE 2023		
CONTRATISTA:				ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ.		
Nit o C.C. No.				37.898.920 DE SAN GIL		
CONTRATANTE				ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA		
OBJETO:				PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS ÁREAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA - SANTANDER".		
VALOR INICIAL:				SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($66.000.000.oo) M/cTE		
VALOR ADICIONAL 1:				CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.750.000.oo)		
ANTICIPO INICIAL:				$00.000.00		
PLAZO INICIAL:				Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2023.		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:						
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				Nombre del Interventor y numero de contrato		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				Número de identificación tributaria o Cédula		
SUPERVISOR:						
FECHA DE INICIACIÓN:				11 DE ENERO DE 2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N°	N° N°	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N°	N° N°	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
MUNICIPIO:				SANTA BARBARA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		

En Santa Bárbara – Santander, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del Municipio de Santa Bárbara, se reunieron: **MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON** Alcaldesa Municipal, **ZULLY DANELLY CORREA DURÁN** Secretaría General y De Gobierno en calidad de supervisor(a) y ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 37.898.920, como contratista con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo

CONSIDERANDO:

1. Que entre la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara y ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 37.898.920 de San Gil -Santander, como contratista, se celebró el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es, **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS ÁREAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA - SANTANDER".**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato por cumplimiento actividades.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final, informe de supervisión final suscrito el día veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $71.750.000 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

6.1. RELACION Y BALANCE

Valor inicial		**66.000.000**
Valor adicional		$5.750.000
Valor acta de pago No. 01	$ 6.000.000	
Valor acta de pago No. 02	$6.000.000	
Valor acta de pago No. 03	$6.000.000	
Valor acta de pago No. 04	$6.000.000	
Valor acta de pago N° 05	$6.000.000	
Valor acta de pago N° 06	$6.000.000	
Valor acta de pago N° 07	$6.000.000	
Valor acta de pago N° 08	$6.000.000	
Valor acta de pago N°09	$6.000.000	
Valor acta de pago N°10	$6.000.000	
Valor acta N° 11	$6.000.000	
Valor final	$5.750.000	
Saldo pendiente por ejecutar	0	
Sumas iguales	$71.750.000	$71.750.000

6.2. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de prestación de servicios **001-2023 DE 11 DE ENERO DE 2023,** declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

SEGUNDO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la secretaria de Hacienda Municipal efectué el desembolso por valor **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.750.000.oo)**, correspondiente al acta de pago final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicios, comprometiéndose la secretaria general y de gobierno a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023.

ZULLY DANELLY CORREA DURÁN
Secretaría General y De Gobiero
Supervisor(a)

ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ
CC: 37.898.920
Contratista

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. CD- 034 DE 2021

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (SANTANDER)
NIT:	890205973-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON
CONTRATISTA	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ
IDENTIFICACION	CC: 37.898.920 DE SAN GIL
OBJETO	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS ÁREAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA - SANTANDER".
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($31.050.000)
PLAZO	TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2021

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En el Municipio de Santa Bárbara, Santander, se reunieron, la doctora MARINELLA ESTUPIÑAN RINCÓN, en calidad de Alcaldesa Municipal, el doctor **IVAN CAMILO GALVIS SANDOVAL** Secretario General y de Gobierno, y el Dra. **ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ** identificada con CC: 37.898.920 expedida en San Gil, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de firmar la presente acta de LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-034 DE 2021.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el día primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021) se firmó el contrato de prestación de servicios profesionales N° CD-034 de 2021, cuyo objeto "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS ÁREAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA - SANTANDER**".

2. Que el día primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el acta de inicio del contrato antes referido.

3. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por liquidado el citado contrato habiendo cumplido el objeto y los alcances contractuales del mismo.

4. Se procederá a la liquidación del contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5. Que el día veintiocho (28) de diciembre de 2021, se suscribió el Acta de Recibo Final del contrato de prestación de servicios profesionales N° CD- 034 de 2021, en la cual se constata que la ejecución del contrato Se cumplió en 100% las actividades contratadas y programadas.

6. Que el balance financiero del contrato de prestación de servicios profesionales N° CD- 034 de 2021, es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO		$ 31.050.000
Valor acta de pago No. 01	$5.175.000	
Valor acta de pago No. 02	$5.175.000	
Valor acta de pago No. 03	$5.175.000	
Valor acta de pago No. 04	$5.175.000	
Valor acta de pago No. 05	$5.175.000	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$5.175.000	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$00	
SUMAS IGUALES	$ 31.050.000	$ 31.050.000

En virtud de lo anterior,

ACORDAMOS:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios profesionales N° CD- 034 de 2021, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna como también el contratista renuncia a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial, por concepto del contrato anteriormente mencionado, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SUS ÁREAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVA, Y PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA - SANTANDER".**

SEGUNDO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el art 60 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO: Una vez el Municipio haya cancelado la totalidad del valor ejecutado a favor del Contratista, las partes de mutuo acuerdo se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto, el veintiocho (28) del mes de diciembre de 2021.

IVAN CAMILO GALVIS SANDOVAL
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor

ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ
C.C 91.074.079 de San Gil
Contratista

MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON
Alcaldesa Municipal

247306

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



146026
Tarjeta No.

08/02/2006
Fecha de Expedicion

09/12/2005
Fecha de Grado

ANDREA DEL PILAR
NUÑEZ VASQUEZ

37898920
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

DE SAN GIL
Universidad

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

SAOCSS
Salud Ocupacional y Seguridad Social
ORGANISMO CERTIFICADOR DE PERSONAS

CENTRO DE RECONOCIMIENTO LABORAL SAOCSS S.A.S

Licencia en Salud Ocupacional 12757

Calle 36 No.31 - 39 Cons 125 Centro Empresarial Chicamocha Bucaramanga

Tel:(7)6808075

Certificado: N°: 127616



Empresa: PARTICULAR Fecha Emisión: 10/07/25

Sede: SANGIL

Cargo : PARTICULAR

Nombre : ANDREA Apellidos : DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ

Documento : 37898920 Edad : 44 Sexo: FEMENINO

Concepto : INGRESO Resultados EL TRABAJADOR CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS DEFINIDOS PARA EL CARGO Y PUEDE DESEMPEÑARLO SIN RESTRICCIONES.

EXÁMENES REALIZADOS

EXAMEN	FECHA FIN	EXAMEN	FECHA FIN
examen medico ocupacional			

Observaciones :

Se certifica que se revisaron, los antecedentes médicos y ocupacionales del paciente, los requerimientos de la labor que desarrolló, de acuerdo al perfil del cargo o el profesiograma definido por la empresa y la información sobre los peligros a los que estuvo expuesto el trabajador. el análisis de lo anterior, los hallazgos al examen físico y los resultados de los exámenes para clínicos solicitados, nos permiten concluir:

Recomendaciones Generales:

HÁBITOS SALUDABLES Y AUTOCUIDADO, BUENOS HABITOS DE VIDA ACTIVIDAD FÍSICA EJERCICIO AERÓBICO, DIETA SANA(BAJA EN GRASA SATURADAS)

CONTROL OPTOMETRICO ANUALY USO DE LENETS CON ACTIVIDAD VISUAL

Recomendaciones Ocupacionales

MANTENGA UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE TIPO OSTEOMUSCULAR (COMO PAUSAS ACTIVAS), CON ESTIRAMIENTO MUSCULAR COMPLETO QUE INCLUYA EXTREMIDADES Y CAMBIOS DE POSTURA ASI COMO PAUSAS VISUALES. REALIZAR ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE TIPO OSTEOMUSCULAR (COMO PAUSAS ACTIVAS).

Firma Paciente



Huella Paciente

Dra. Diva Constanza Gil Forero
Medico
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18501 - LSO 2649

Dr(a). DIVA CONSTANZA GIL FORERO
Licencia 2649-2024.

RESOLUCION No 2319
(8 JUL 2024)

"Por la cual se renueva una Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No 754 del 31 de mayo del 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social,

CONSIDERANDO:

Que, DIVA CONSTANZA GIL FORERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 63555735 expedida en Bucaramanga, **MEDICA CIRUJANA**, ha solicitado renovar la Licencia para la prestación de los servicios como Medica Cirujana, Especialista en Salud Ocupacional, como persona natural, anexando a su petición la documentación exigida por el artículo 2° de la Resolución N°754 del 31 de mayo del 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la Resolución N ° 754 del 31 de mayo del 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, delegó en las secretarías seccionales y distritales de Salud la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos allí previstos.

Que se encuentra ajustada al reglamento la documentación aportada por el (la) solicitante, en mérito de lo cual:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: renovar la Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo **DIVA CONSTANZA GIL FORERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63555735 expedida en Bucaramanga, de acuerdo con su perfil **MEDICA CIRUJANA, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL,** cuyo campo de acción es:

- MEDICA CIRUJANA, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO SEGUNDO: *La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente disposición, y podrá ser renovada por términos iguales siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en Instituciones públicas o privadas, el profesional o entidad deberá presentar copia de la presente Resolución, de manera que acredite la tenencia de la respectiva Licencia.*

PARÁGRAFO: *La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.*

ARTÍCULO TERCERO: *El Instituto Departamental de Salud vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución y el reglamento en la materia, e impondrá las sanciones correspondientes, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal que puedan derivarse de la trasgresión de las normas legales vigentes.*

ARTÍCULO CUARTO: *La persona autorizada deberá cumplir, en el ejercicio de sus actividades, con las normas legales, técnicas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.*

RESOLUCION No 2649
(8 JUL 2021)

"Por la cual se renueva una Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

PARAGRAFO: Todos los servicios que preste en las áreas concedidas podrán ser evaluados por los funcionarios competentes mediante la aplicación de normas sobre auditoría de los servicios de salud ocupacional adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO QUINTO: Contra lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los 8 JUL 2021

FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
Director

Elaboró: Luz Mery Arias Acevedo – Auxiliar Área de la Salud
Revisó: Gloria I. Montaño Montaño, (E) Coordinadora Subgrupo de Vigilancia y Control
Asesor jurídico despacho

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14922210488

(415)7707212489984(8020) 000001492221048 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 8 9 8 9 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	37898920	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NUÑEZ	VASQUEZ	ANDREA	DEL PILAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal: CR 12 12 23 OF 205 CC EL PUENTE

42. Correo electrónico: fenunezvasquezandrea@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3134604827	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades			
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0 / 2 0 0 5 1 2 0 5				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a traves del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre: NUÑEZ VASQUEZ ANDREA DEL PILAR

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-11-2025 09:47:17AM

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-11-19 10:42

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANDREA	DEL PILAR	NUÑEZ	VASQUEZ

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	37898920

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	SAN GIL

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	SAN GIL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE SANTANDER

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo."]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$127.565.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$127.565.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$21.293.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	SAN GIL	$66.901.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	SAN GIL	$91.264.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	SAN GIL	$28.154.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRÉSTAMO BANCO	$13.313.000,00
TARJETA DE CRÉDITO	$26.107.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No [ ]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
Q&N CORPORACION ASESORES - CONSULTORES	CORPORACIÓN	SI	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
ASESORA JURIDICA	100%

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118697294061

(415)7072124899841(8020) 0002118697294061

Datos del contribuyente

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
3789892	0 1	NU¿EZ	VASQUEZ	ANDREA	DEL PILAR	4

24. Actividad económica principal: 6910 — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Usa por ciento (5%) de compras con factura electrónica: 374,000

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 599,633,000 — Deudas 30: 75,332,000 — Total patrimonio líquido 31: 524,301,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	21,293,000	43	127,565,000	58	713,000	74	691,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	1,248,000	44	8,615,000	59	363,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	37,369,000	60	0	77	0
Renta líquida	34	20,045,000	46	81,581,000	61	350,000	78	691,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	6,063,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	6,063,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	2,151,000	51	12,888,000	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	2,151,000	52	12,888,000	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	8,214,000	53	12,888,000	F9	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	68,693,000	70	350,000	87	691,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	11,831,000	57	68,693,000	73	350,000	90	691,000

Ren. líquida ced. gen.	91	102,667,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	28,253,000	**R. liq. ord. cédula gen.**	93	74,414,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. liq. grav. cédula gen.**	97	74,414,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.) — 111: 74,414,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	4,391,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	4,391,000

Descuentos: Imp. pagados en el exterior 122: 0 — Donaciones 123: 25,000

Descuentos: Dividendos, particip. y otros 124: 0 — Total descuentos tributarios 125: 25,000

Impuesto neto de renta	126	4,366,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	4,366,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	4,465,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	26,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	3,249,000

Saldo a pagar por impuesto	134	3,124,000	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	3,124,000	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	2	Adición por dependientes a la casilla 82	139	6,777,000	Ud. supera tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

961. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

962. Cód. Contador — Firma contador — 964. Con salvedades

963. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo [illegible] de la entidad recaudadora

2025-08-26 / 05:40:47 PM

2025-0[illegible]7:40:47

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900338540332

20251084888927

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 14:42:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37898920
Código de Verificación	37898920260624144252

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37898920 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/06/2026 02:49 PM

Código Verificación: 2HGMZ98NUW

Válida hasta: 22/09/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298394083

PIB
14:50:51

Bogotá DC. 24 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL JULIO AGUIRRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3789820.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el sujeto identificado con número de documento **3798920**, **NO** se encontró en nuestros registros con calidad de abogado.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f5041aeb5ee353a5d2525d25338367fc68f238697e9fa39f02f050e67199444**
Documento generado en 24/06/2026 02:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:45:20 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37898920,**
Apellidos y Nombres **NUÑEZ VASQUEZ ANDREA DEL PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOPEMPRESARIAL** con NIT **804011026-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2026 02:49:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3789820 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142720348** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:48:25 PM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37898920**

Apellidos y Nombres: **NUÑEZ VASQUEZ ANDREA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Santos	Plata	Mariana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1005479526	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 07 AÑO 2002	CARRERA 16 16A 71			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	SAN GIL		
MUNICIPIO	SAN GIL	TELÉFONO	7245077	EMAIL	marianasantosp05@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2018

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	09	2023	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		SALUD OCUPACIONAL	06	2017
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		IMPLEMENTACION DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMO	09	2017
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	08	2018
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE:WORD	05	2020
UNISANGIL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CARLOS MARTINEZ SILVA	11	2020
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		CARACTERIZACION DEL SECTOR FINANCIERO	06	2021
UNISANGIL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		IX CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CARLOS MARTINEZ SILVA	10	2021
UNISANGIL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		CONCILIADOR EN DERECHO	06	2022

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3156240863	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	10	*Año*	2025	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO - AUXILIAR	*DEPENDENCIA* 10001 DESPACHO ALCALDE					*DIRECCIÓN* CALLE 12 9 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 3160 2012 APOYO A LA GESTION	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 12 9 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7249729	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO JURIDICO ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE OFERTA					*DIRECCIÓN* CARRERA 12 0 6						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7243112	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	27	*Mes*	08	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO - ASISTENCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 12 9 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7249729	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	06	*Mes*	05	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO JURIDICO - 051-2017	*DEPENDENCIA* REGIONAL GUANENTINA					*DIRECCIÓN* CARRERA 12 9 6						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INGRID JOHANNA RINCON CORREA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214214679	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	15	*Mes*	01	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1172 AUXILIAR ADMINISTRATIVA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 11 29						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6077243112	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* AUXILIAR ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 12 9 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	29	*Mes*	07	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* AUXILIAR ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 12 9 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* AUX. ADMINISTRATIVO					*DIRECCIÓN* CALLE 12 9 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PINCHOTE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	10	*Mes*	04	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA TECNICO ADMINISTRAT	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y FINANCERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 3 2						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LINA ROCIO GUALDRON RIOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7243644	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	10	*Año*	2020	*Día*	19	*Mes*	03	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARÍA AUXILIAR	*DEPENDENCIA* ABOGADO - LITIGANTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 10 81 Oficina 204					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.005.479.526**
SANTOS PLATA

APELLIDOS
MARIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-2002**
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

30-JUL-2020 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2718100-01160501-F-1005479526-20200916 **00717**59830A 1 54545382

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141202386578

(415)7707212489984(8020) 000014120238657 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 5 4 7 9 5 2 6	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	1 0 0 5 4 7 9 5 2 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANTOS	PLATA	MARIANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal: CR 16 # 16 A 71

42. Correo electrónico: marianasantosp05@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 4 0 3 1	3 2 1 9 9 3 0 7 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 4 0 4 0 2	8 2 1 9	2 0 2 2 0 1 1 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANTOS PLATA MARIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 11:27:29AM

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
MARIANA

APELLIDOS:
SANTOS PLATA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
FUNDACION U. DE SAN GIL

FECHA DE GRADO
26/09/2024

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1005479526

FECHA DE EXPEDICIÓN
20/10/2025

TARJETA N°
450075

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

UNISANGIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional considerando que:

Mariana Santos Plata

c.c. 1.005.479.526 de San Gil

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la legislación colombiana y esta Institución, le otorga el Título de:

ABOGADA

En constancia le expide el presente Diploma, firmado y refrendado,
en San Gil, Santander, República de Colombia,
a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

Rectora

Decano de Facultad

Secretaria General

Registrado en el Libro de Grado 07 Folio 976 Registro No. 12452 en San Gil a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2024

UNISANGIL Personería Jurídica otorgada mediante Resolución 10989 expedida
por el Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES 2724

VIGILADA MINEDUCACIÓN

8409

Scanned with CamScanner

UNISANGIL

FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL
P.J. 10989 del 18 de Octubre de 1991 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO

La Secretaria General de la Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL

CERTIFICA

Que en el Libro de Registro de Actas de Grado No. 07 de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL en el Folio No. 976 se halla inscrita el Acta de Grado No. 735, cuyo texto se transcribe:

En el Municipio de San Gil , Departamento de Santander, República de Colombia el dia 26 del mes de Septiembre de 2024, la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 10989 del 18 de octubre de 1991, en desarrollo del Programa Académico de: DERECHO Código SNIES 3835 y bajo la presidencia de la Señora Rectora, Doctora PATRICIA LEQUERICA MORENO y actuando como Secretario General y Jurídico el Doctor ALDEMAR MONTEJO ZAPATA, en acto público otorgó el Titulo a los alumnos aspirantes al grado..

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y de los establecidos en el Reglamento Estudiantil de la Institución, confirió el título de:

ABOGADA

A: **MARIANA SANTOS PLATA**
c.c. 1.005.479.526 de San Gil

Los graduandos emitieron el juramento de rigor por el que se comprometieron a cumplir los deberes propios del ejercicio de la profesión, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y la ética, y a mantener irrestricta lealtad a la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL.

Acto seguido se procedió a hacer entrega del Acta y del Diploma que los acredita para el ejercicio de la profesión, en concordancia con la legislación vigente.

En constancia se firma y sella la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. LA RECTORA — *Patricia Lequerica Moreno*

Fdo. LA DECANA — *Ángela Sheila Bonilla Lancheros*

Fdo. EL SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO — *Aldemar Montejo Zapata*

Es fiel copia del original tomada a: — *26 de Septiembre de 2024*

Aldemar Montejo Z

El Secretario General y Jurídico — *Aldemar Montejo Zapata*

Scanned with CamScanner

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL
UNISANGIL

La Suscrita Secretaria General de la
Fundación Universitaria de San Gil –UNISANGIL-

HACE CONSTAR

Que, el Titulo Profesional correspondiente a la presente Acta de Grado se ha registrado en el " Libro de Registro de Títulos " de la Institución con el número: **12452**
Decretos 2150 de 1995 y 636 de 1996.

ALDEMAR MONTEJO ZAPATA
Secretario General y Jurídico

Scanned with CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Técnico
Nuestra Señora de la Presentación

San Gil - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, según Resoluciones
No. 1345 del 26 de diciembre de 2002, No. 02159 del 17 de marzo de 2003,
No. 13084 del 6 de diciembre de 2007, No. 14241 del 20 de noviembre de 2008, y
No. 07655 del 25 de Mayo de 2017.

Confiere a:

Mariana Santos Plata

T.I. 1005479526 expedida en San Gil

El Título de

Bachiller Técnico

Con especialidad en Salud

Por haber aprobado y aprobado los logros de formación integral correspondientes
al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional
- P.E.I. - del Colegio.

RECTOR

Hna. Gloria Arias Mendoza
Rectora

SECRETARIA

Sandra Rosario Duarte
Secretaria Académica

ISO 9001

Inscrito en el Libro de Registro Interno de Diplomas No. 02
Dado en San Gil, Santander, a 30 de Noviembre de 2018
NO requiere registro, según Decreto 421 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

UNISANGIL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA DE LA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL –UNISANGIL-

HACE CONSTAR

Que **MARIANA SANTOS PLATA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.005.479.526 expedida en San Gil, desde el Primer Periodo Académico de 2019 hasta el Segundo Periodo Académico de 2023 curso y aprobó ciento setenta y cinco (175) créditos académicos correspondientes al DÉCIMO NIVEL DE APRENDIZAJE del plan de estudios vigente del programa DERECHO, con código SNIES 3835.

Que la estudiante MARIANA SANTOS PLATA de los cinco (5) preparatorios que se deben cursar en el Programa Académico de DERECHO, a la fecha se encuentra pendiente por cursar y aprobar el preparatorio que corresponde al area de Derecho Penal.

Que la Fundación Universitaria de San Gil –UNISANGIL-, se encuentra reconocida legalmente según Resolución No. 10989 del 18 de octubre de 1991, emanada del Ministerio de Educación Nacional y NIT 800.152.840-4.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada. Dada en San Gil a los quince (15) días del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

Olga Fiallo Rodriguez
OLGA FIALLO RODRIGUEZ
Secretaria General y Jurídica

SGC-2024-023

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIANA SANTOS PLATA

Con Tarjeta de Identidad No. 1.005.479.526

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMO UN MODELO DE VIDA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Gil, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

46080197 - 13/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95410014896257I1005479526C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIANA SANTOS PLATA

Con Tarjeta de Identidad No. 1005479526

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Gil, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
Subdirectora
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

52858934 - 25/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541001693016TI1005479526C.

UNISANGIL
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CARLOS MARTÍNEZ SILVA
2020 | "INNOVACIÓN JURÍDICA FRENTE A LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL"

HACE CONSTAR QUE:

Mariana Santos Plata

C.C. 1005479526

Participó como asistente en el VIII Congreso Internacional de Derecho Carlos Martínez Silva
"Innovación Jurídica frente a la cuarta Revolución Industrial"

Realizado en UNISANGIL, el 5 y 6 de noviembre de 2020
Para constancia se firma en San Gil, a los 6 días del mes de noviembre de 2020

Marcela Ordóñez Rodríguez
Vicerrectora Académica

Laura Mercedes Torres Parada
Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

UNISANGIL 30 AÑOS EN LA RUTA HACIA LA
18 de octubre de 1991

IX CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CARLOS MARTÍNEZ SILVA

2021 | "PLURALISMO, ECOLOGÍA Y PARTICIPACIÓN. TRES DÉCADAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991"

CERTIFICA QUE:

Mariana Santos Plata

C.C. 1005479526

Participó como asistente en el IX Congreso Internacional de Derecho Carlos Martínez Silva
"Pluralismo, Ecología y Participación. Tres Décadas de la Constitución Política de 1991"

Realizado en UNISANGIL, del 21 al 22 de octubre de 2021
Para constancia se firma en San Gil, a los 27 días del mes de octubre de 2021

Marcela Ordóñez Rodríguez
Vicerrectora Académica

Hingrid Camila Pérez Bermúdez
Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIANA SANTOS PLATA

Con Tarjeta de Identidad No. 1005479526

Cursó y aprobó la acción de Formación

CARACTERIZACION DEL SECTOR FINANCIERO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mosquera, a los tres (3) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E)
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

75211967 - 03/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9512002321822TI1005479526C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIANA SANTOS PLATA

Con Tarjeta de Identidad No. 1005479526

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE: WORD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Asís, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

67103747 - 30/05/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518002106611TI1005479526C.

UNISANGIL

VIGILADA MINEDUCACIÓN

La Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL

El Centro de Conciliación
Autorizado e Inscrito en el Registro de Instituciones Formadoras y Capacitadoras de Conciliadores según Resolución No. 0358 de marzo 18 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho

CERTIFICA QUE:

Mariana Santos Plata

c.c. 1.005.479.526 de San Gil

Cursó y aprobó el Diplomado de Formación de Conciliadores Extrajudiciales en Derecho, con una intensidad de 120 horas, que lo habilita para inscribirse en un Centro de Conciliación para ejercer como:

CONCILIADOR EN DERECHO

San Gil, Junio 02 de 2022

OLGA FIALLO RODRIGUEZ
Secretaria General

HINGRID CAMILA PEREZ BERMUDEZ
Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

ÁNGELA SHEILA BONILLA LANCHEROS
Directora Centro de Conciliación

Scanned with CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIANA SANTOS PLATA

Con Tarjeta de Identidad No. 1.005.479.526

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Gil, a los veintidos (22) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

43505442 - 22/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541001416504TI1005479526C.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS-NIT. 804.000.292-0
CERTIFICA:

Que el Señora, **MARIANA SANTOS PLATA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No **1.005.479.526** expedida en San Gil, suscribió con la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS – los siguientes contratos de prestación de Servicios.

NUMERO DE CONTRATO	00631-2024
OBJETO	**PRESTAR APOYO A LA GESTION COMO ESTUDIANTE DE DERECHO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN.** **DURACION: TRES (3) MESES** 1. Contribuir al cumplimiento de las actividades y metas trazadas encaminado apoyo de la Gestión de las diferentes actividades y procesos que se generen en la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Ciudadana orientadas a fortaleces las actividades para Tramitar autorizaciones ambientales solicitadas por los usuarios. 2. Proyección de actos administrativos para otorgar, negar o restringir los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables, como también los actos administrativos propios adelantados dentro del proceso sancionatorio ambiental. 3. Atención de usuarios y revisión jurídica de la documentación para la apertura de trámites ambientales. 4. Apoyar las actividades de organización de la dependencia. 5. Responder por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sea de conocimiento de la dependencia. 6. Brindar apoyo en la proyección jurídica de las respuestas de derechos de petición y tutelas que sean de conocimiento de la subdirección. 7. Dar cumplimiento a los planes, programas, guías, compromisos y procedimientos que tenga establecidas la Entidad para la correcta ejecución de las actividades. 8. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código MPGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos. 9. Adecuar la prestación de su servicio de acuerdo a los procedimientos y metas establecidas en el Sistema de Gestión Integrado adoptado por la Entidad 10. Alimentar centro de información de tramites ambientales CITA 11. Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	16/05/2024

FECHA DE TERMINACION	15/08/2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 5.401.428
OBSERVACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES No. 00181-2024	**ADICION POR, UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, POR DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS m/cte. ($2.700.714) CON FECHA DE TERMINACION 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

NUMERO DE CONTRATO	**00181-2024**
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ESTUDIANTE DE DERECHO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS JURIDICOS QUE SE ORIGINEN EN LASUBDIRECCIÓN DEADMINISTRACIÓÑ DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPOÑIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA OFICINA SEDE REGIONAL GUANENTINA DE LA CAS DURACION: DOS (2) MESES** 1. Contribuir al cumplimiento de las actividades y metas trazadas encaminado apoyo de la Gestión de las diferentes actividades y procesos que se generen en la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Ciudadana orientadas a fortaleces las actividades para Tramitar autorizaciones ambientales solicitadas por los usuarios. 2. Proyección de actos administrativos para otorgar, negar o restringir los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables, como también los actos administrativos propios adelantados dentro del proceso sancionatorio ambiental. 3. Atención de usuarios y revisión jurídica de la documentación para la apertura de trámites ambientales. 4. Apoyar las actividades de organización de la dependencia. 5. Responder por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sea de conocimiento de la dependencia. 6. Brindar apoyo en la proyección jurídica de las respuestas de derechos de petición y tutelas que sean de conocimiento de la Regional. 7. Dar cumplimiento a los planes, programas, guías, compromisos y procedimientos que tenga establecidas la Entidad para la correcta ejecución de las actividades. 8. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos. 9. Adecuar la prestación de su servicio de acuerdo con los procedimientos y metas establecidas en el Sistema de Gestión Integrado adoptado por la Entidad. 10.Alimentar centro de información de tramites ambientales CITA. 11. Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto

	contractual
PLAZO DEL CONTRATO	**DOS (2) MESES**
FECHA DE INICIO	07/02/2024
FECHA DE TERMINACION	06/04/2024
VALOR DEL CONTRATO	$3,600,952
OBSERVACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES No. 00181-2024	**ADICION POR, UN (1) MES, POR UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS m/cte. ($1,800,476.00) CON FECHA DE TERMINACION 06 DE MAYO DE 2024.**

Para la verificación de la presente certificación por favor comunicarse al 6077238925
Expedida a solicitud del interesado en San Gil, al segundo (2) día del mes de octubre de 2024.

GLORIA MILENA DURÀN VILLAR
Secretaria General – CAS

RÉPUBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
PINCHOTE – SANTANDER
NIT: 804 014 668 - 7

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PINCHOTE SANTANDER

CERTIFICA:

Que la señora MARIANA SANTOS PLATA identificada con cedula de ciudadanía 1.005.479.526 de San Gil, se desempeñó como Secretaria del Departamento Técnico de nuestra Institución Bomberil desde el diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020) hasta el diez (10) de abril de dos mil veintidós (2022) a través de contrato de prestación de servicios, Devengando una asignación salarial equivalente a UN MILLÓN TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE ($1´311.000), Realizando las siguientes actividades:

- Brindar la asesoría técnica para la creación del Departamento Técnico.
- Coordinar todas las actividades que se generen en el Departamento Técnico.
- Elaboración de los informes y demás documentos que se generen en el Departamento Técnico.
- Elaboración de los Certificados favorables a los sistemas de Protección Contra incendios y Seguridad Humana de conformidad con la normatividad vigente.
- Revisión de los diseños de los sistemas de protección contra incendio y seguridad humana de los proyectos de construcciones nuevas y/o reformas de acuerdo a la normatividad vigente.
- Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a normatividad vigente.
- Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.
- Revisión de Planes de Emergencia y demás información técnica y/o de seguridad suministrada.
- Brindar acompañamiento y apoyo en las diferentes reuniones, citaciones y demás actividades relacionadas con el Departamento Técnico.

Se expide a los 11 días del mes de abril de 2022.

Cordialmente,

EVELTO SALOMON ORTIZ CARREÑO
Comandante Y Representante Legal
CC. 5.708.422 De Pinchote

DRA. LINA ROCIO GUALDRON RIOS
ABOGADA
ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA

CERTIFICACION

LINA ROCIO GUALDRON RIOS, mayor y vecina de San Gil, identificada con cedula de ciudadanía número C.C N° 37.898.523 expedida en San Gil, con T.P # 136.678 del C.S. de la Judicatura, con dirección electrónica aboglinagualdron@hotmail.com por medio del presente memorial me permito CERTIFICAR QUE: la señorita MARIANA SANTOS PLATA, mayor y vecina de San Gil, Santander identificada con C.C N° 1.005.479.526 expedida en San Gil, se desempeñaba como SECRETARIA AUXILIAR desde el día diecinueve (19) de octubre del dos mil veinte (2020) hasta el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021) en mi oficina de abogado con vinculo de Contrato laboral de prestación de servicios. Siendo una persona a la cual se le reconoce como responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Se expide a favor de la parte interesada hoy 24 de enero de 2024.

LINA ROCIO GUALDRON RIOS
C.C. 37.898.523 DE SAN GIL
T.P. 136678 C.S.J.

Carrera 10 # 10-81 oficina 204 San Gil Santander Teléfono: 724 3644 Celular 3156421853
aboglinagualdron@hotmail.com

CERTIFICACION LABORAL

INGRID JOHANNA RINCON CORREA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.100.961.425 de San Gil abogada en ejercicio con tarjeta profesional N° 287927 del Consejo Superior de la Judicatura **CERTIFICA** Que la señorita MARIANA SANTOS PLATA identificada con cedula de ciudadanía 1.005.479.526 de San Gil, se ha desempeñado como DEPENDIENTE JUDICIAL, desde el quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021) hasta el quince (15) de enero de dos mil veinticuatro(2024) a través de contrato de prestación de servicios, realizando las siguientes actividades:

- Brindar apoyo en los aspectos jurídicos que fundamenten los procesos contractuales que deban iniciarse con ocasión del cumplimiento de las competencias asignadas.
- Apoyo en la proyección y/o revisión de los documentos y actos administrativos que le sean asignados, como estudios previos, aviso, aspectos jurídicos del proyecto y/o pliego de condiciones, acto de apertura, resoluciones de adjudicación y/o declaratoria desierta, proyección de minutas, entre otros que se ocasionen en el desarrollo de las convocatorias públicas y/o procesos de contratación.
- Apoyo en la proyección y/o revisión jurídica de las respuestas a las observaciones, peticiones, revocatorias, nulidades y demás requerimientos asignados que se susciten dentro de los procesos de selección.
- Apoyar en la respuesta a las observaciones de los pliegos e informes en sus aspectos jurídicos, de los procesos que sean asignados.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



INGRID JOHANNA RINCON CORREA
C.C. 1.100.961.425 San Gil
TP: 287927 del C.S.J

LA SUSCRITA SECRETARIA

DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

HACE CONSTAR QUE:

La señorita Mariana Santos Plata, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.005.479.526 San Gil, suscribió el siguiente contrato con el honorable Concejo Municipal: Contrato de prestación de servicios N°003-2022, cuyo objeto es: ***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y REPORTE DE CORRESPONDENCIA, APOYO TECNICO, LOGISTICO Y ASISTENCIAS A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO.***

Plazo: DIEZ (10) meses y veintidós días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio (25 de enero de 2022) hasta la fecha de liquidación del mismo (15 de diciembre de 2022).

Actividades a cumplir:

1) Brindar apoyo en la atención general al público, en la recepción de documentación que se radique en la Secretaria General del Concejo Municipal, así como prestar toda la información y orientación que requiera el usuario.
2) Apoyar a la Secretaria General del Concejo Municipal, Presidente de la Corporación en la proyección y elaboración de informes, respuestas y demás que deben ser presentados a las entidades y organismos de control.
3) Brindar apoyo a la Secretaria del Concejo Municipal en la elaboración de los cuestionarios, citación, invitación de funcionarios y demás personas que se requieran bien sea para las plenarias del Concejo o las comisiones.
4) Brindar apoyo en la revisión de los estados de los procesos que se adelantan en los diferentes despachos judiciales y mantener al día la información de los mismos.
5) Apoyar la organización, clasificación, foliación, inventario documental y embalaje final de los documentos (Actas, Resoluciones, Acuerdos, Oficios, Procesos Precontractuales, Contractuales y Pos contractuales, etc.) que reposen en el Archivo de Gestión de la Secretaria General y Archivo Central del Concejo Municipal, conforme a la ley 594 de 2000 establecida por el Archivo General de la Nación, las T.R.D y demás normas concordantes.
6) Apoyar en la conformación de los documentos que debe contener cada contrato que se realicen en Honorable Concejo Municipal, asegurándose que todos y cada uno de los soportes se encuentren, teniendo en cuenta la lista de chequeo.
7) Apoyar los procesos de digitalización y reproducción de las actas de sesiones plenarias y de comisiones del Honorable Concejo Municipal.

Powered by CamScanner

8) Brindar apoyo a la Secretaria General en el seguimiento de la correspondencia recibida y enviada del Concejo Municipal, verificar que se dé la respuesta en el término legal.
9) Presentar los informes mensuales de las actividades realizadas al interior del Concejo Municipal.
10) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad contenidas en las normas legales vigentes.
11) Actuar con absoluta lealtad en la realización de las actividades encomendadas.
12) Las demás actividades administrativas que sean dispuestas por el presidente del Honorable Concejo, siempre que las mismas tenga relación con el objeto de la contratación.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año 2023.

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
Secretaria Concejo Municipal
SECRETARIA GENERAL

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA

DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

HACE CONSTAR QUE

La señorita Mariana Santos Plata, identificada con cédula de ciudadanía N°1.005.479.526 expedida en San Gil, suscribió los siguientes contratos con el Honorable Concejo Municipal; según información que reposa en el archivo de la Corporación:

1. Contrato de prestación de servicios N°003-2023 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y REPORTE DE CORRESPONDENCIA, TRANSCRIPCION DE ACTAS DE SESION, APOYO TECNICO, LOGISTICO Y ASISTENCIAL A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO.** Plazo de ejecución: SEIS (06) meses y QUINCE (15) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio (16 de enero de 2023), con fecha de terminación (29 de julio de 2023).

2. Contrato de prestación de servicios N°009-2023 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y REPORTE DE CORRESPONDENCIA, TRANSCRIPCION DE ACTAS DE SESION, APOYO TECNICO, LOGISTICO Y ASISTENCIAL A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO.** Plazo de ejecución: CINCO (05) meses calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio (01 de agosto de 2023), con fecha de terminación (31 de diciembre de 2023).

Las funciones desarrolladas fueron:

1. Apoyar en las actividades logísticas u operativas necesarias para el óptimo desarrollo de las plenarias en los periodos ordinarios y extraordinarios del Concejo Municipal de San Gil.
2. Apoyar en la solución del imprevisto de tipo logístico u operativo que puedan presentarse en el desarrollo de las plenarias realizadas por la Corporación.
3. Prestar el respectivo cuidado en la conservación de la información magnetofónica de las secciones del Concejo Municipal, para cual se establecerá la forma de entrega de las mismas a la Secretaria General del Concejo.
4. Brindar apoyo a la Secretaria General del Concejo, en la entrega de las citaciones y convocatorias a las sesiones de los Honorables concejales, cuando deban ser entregadas fuera de la corporación.
5. Coadyuvar a la secretaria general del Concejo en la realización del inventario de la información magnetofónica de las sesiones del Concejo Municipal.
6. Apoyar a la Secretaria General del Concejo en la entrega de la correspondencia a las diferentes oficinas privadas o publicas y a los organismos de control de acuerdo a los requerimientos.
7. Prestar apoyo en el proceso de digitalización y reproducción de las actas de sesiones plenarias y de comisiones del Honorable Concejo Municipal.
8. Apoyar en el área de Secretaria General en la transcripción diaria de actas de plenaria de cada periodo de sesiones ordinarias y extraordinarias. Empleando en su cargo la responsabilidad de escritura y gramática al momento de transcribir las actas.
9. Suministrar la información que sea necesaria a los miembros de la Corporación de las actas de sesiones, actividades que desarrollará con idoneidad, eficiencia, eficacia y cumplimiento.
10. Cumplir con lealtad las actividades que debe desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato.
11. Presentar los informes mensuales de las actividades realizadas al interior del Concejo Municipal.
12. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad contenidas en las normas legales vigentes.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de enero del año 2024.

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

OLGA LILIA FLOREZ LEON
Secretaria General (P) Concejo Municipal de San Gil

CERTIFICADO No.
20260625-2395634

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MARIANA SANTOS PLATA** , identificado(a) con número de documento **1005479526** y tarjeta profesional No. **450075**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 25 DE JUNIO DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfae42b344e72b40bb0d3c9a4c05469193e626c4f93261c84f7956a21f2cc082**
Documento generado en 25/06/2026 02:52:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 742011

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **MARIANA SANTOS PLATA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1005479526**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	20/10/2025	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	450075	20/10/2025	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 25 días del mes de junio de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0aa8a0e0e851140108bfab4b9ad4d7d85b0e96d8402f9fd15feddcd8a8f5b576

Documento generado en 25/06/2026 02:54:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Mariana Santos Plata

C.C. 1.005.479.529

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 7 de febrero 2024

Aura Isabel Mora
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761931491000

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005479526 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**.

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/06/2026 02:42 PM

Código Verificación: YB43ALJX6K

Válida hasta: **23/09/2026**

Dirección de **Gobierno Digital**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2026 02:41:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005479526 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142805008** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:42:00 PM horas del 25/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1005479526**

Apellidos y Nombres: **SANTOS PLATA MARIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298456959

PIB
14:40:55

Bogotá DC, 25 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIANA SANTOS PLATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005479526:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 14:40:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005479526
Código de Verificación	1005479526260625144039

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARIANA SANTOS PLATA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1005479526
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-25
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-07
FECHA DE PAGO:	2026-06-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37373780
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37373780
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 250.000
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 320.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.500	$ 10.500
CCF39	890200106	CAJASAN	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 620.500	$ 620.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 10/08/2026